

Guatemala, 03 de octubre de 2022
FON-UDAI-167-2022-JRJA/dmdla

Licenciada
Karen Vanessa Contreras Chinchilla
Encargada de Comunicación Social e
Información Pública de FONAGRO
Presente.

Estimada Licenciada Contreras:

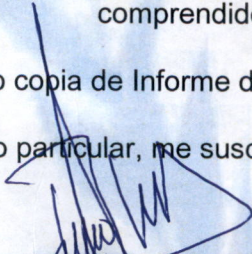
Atentamente me dirijo a usted, para referirme al Oficio CSIP /053-2022/KVCC/vhap de fecha 27 de septiembre de 2022; relacionada con la información mensual de las Unidades de FONAGRO, para dar cumplimiento a los Decretos 57-2008 Artículo 10 inciso 23 (Ley de Acceso a la Información Pública) y Decreto 13-2013 Artículo 17 TER (Ley Orgánica del Presupuesto).

Por lo anterior, me permito informar que, al 30 de septiembre 2022, la Unidad de Auditoría Interna de FONAGRO, ha sido notificado por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, -MAGA-, las siguientes auditorías:

- Informe CAI 00034, correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera a la "Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-", período auditado del 1 de septiembre 2021 al 31 de marzo de 2022.
- Informe CAI 00026, correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera al Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-", período comprendido del 01 de agosto de 2021 al 30 de abril de 2022.

Adjunto copia de Informe de Auditoría CAI 00034 y CAI 00026.

Sin otro particular, me suscribo, cordialmente,



Lic. Julio Roberto J. Aldano
COORDINADOR DE AUDITORIA
INTERNA DE FONAGRO
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION


LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA -UDAI- DEL FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-

HACE CONSTAR:

Que el Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO- al 30 de septiembre de 2022, ha sido notificado por la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, -MAGA-, las siguientes auditorias:

- Informe CAI 00034, correspondiente a la Auditoria de Cumplimiento y Financiera a la "Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-", período auditado del 1 de septiembre 2021 al 31 de marzo de 2022.
- Informe CAI 00026, correspondiente a la Auditoria de Cumplimiento y "Financiera al Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-", período comprendido del 01 de agosto de 2021 al 30 de abril de 2022.

Y, PARA LOS USOS LEGALES Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 10 NUMERAL 23 DE LA LEY DE ACCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN AL TERCER DIA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.


Lic. Julio Roberto J. Aldano
COORDINADOR DE AUDITORIA
INTERNA DE FONAGRO
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION

OFICIO DM-SEG-835-2022

Guatemala, 19 de septiembre de 2022

Licenciado

Harold Geovani Estrada Castro

Gerente General del Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Presente

Licenciado Estrada Castro:

Respetuosamente nos dirigimos a usted para hacer entrega del **INFORME CAI 00034**, correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera a la **"UNIDAD DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-"**, y la Carta a la Administración **UDAI-CA-07-2022**, realizados por la Unidad de Auditoría Interna, por el período comprendido del 01 de septiembre de 2021 al 31 de marzo de 2022.

En cumplimiento a lo que establece el Reglamento Orgánico Interno, Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, **Artículo 7. ATRIBUCIONES DEL MINISTRO Numeral 1 y 7**; Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- numeral **4.4.1 "Generar Información Relevante y de Calidad"**; y el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas **ARTICULO 66. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA**; este Despacho Ministerial le instruye para que realice las gestiones administrativas correspondientes, con la finalidad de cumplir con las recomendaciones de dicho Informe y Carta a la Administración.

Asimismo, de acuerdo a lo que establece el **Manual de Auditoría Interna Gubernamental** en el numeral **3.3.1 Informe de Auditoría: "Notificación del informe"** se adjuntan Guías 3 "Consenso de recomendaciones", con el objeto que determine la fecha máxima en que dará cumplimiento a las recomendaciones, debiendo informar a la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio, en un término de 05 días hábiles.

Atentamente,

Lic. Byron Estuardo Terré Acosta
AUDITOR INTERNO
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación

RECEPCION FONAGRO

RECIBIDO
21 SEP 2022

HORA: 13:35 horas

NOMBRE: Morales

Vo.Bo.

José Ángel López Campos



Adjunto: Informe CAI-00034 y Carta a la Administración UDAI-CA-07-2022, en veintinueve (29) folios el presente

C.c. Archivo
CAYM/ejmsa

7ma avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
PBX: 2413 7000, extensión 7227



GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

12 SEP 2022

00001 0002

Ref. 363534
Auditoría Interna

OFICIO UDAI-O-647-2022

Horas: *07* Firmas: *[Signature]* Guatemala, 09 de septiembre de 2022

Señor Ministro:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladar el Informe No. CAI 00034, correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera a la "UNIDAD DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-", por el período comprendido del 01 de septiembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, para su consideración y efectos correspondientes.

Agradeceré al Señor Ministro que al girar sus instrucciones, para que se implementen las recomendaciones, se solicite también que copia de las acciones correctivas, se remitan a la Unidad de Auditoría Interna para el seguimiento correspondiente. Así también, gire instrucciones a los responsables para el Consenso de las Recomendaciones.

Adicionalmente adjunto encontrará la Guía G3 "Consenso de Recomendaciones" por cada una de las deficiencias contenidas en Informe adjunto, las cuales deberá firmar provisionalmente, como Máxima Autoridad y reenviarlas a esta Unidad de Auditoría Interna dentro del plazo de 7 días hábiles, en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 66. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría y Acuerdo Número A-070-2021 el cual aprueba el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB, numeral 3.3.1 Informe de Auditoría.

Sin otro particular, me suscribo de usted, con muestras de alta consideración y estima.

Atentamente,

[Signature]
12/09/2022

Licenciado
José Ángel López Camposeco
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Su Despacho

Lic. Byron Estuardo Terré Acosta
AUDITOR INTERNO
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación

[Signature]
Auditoría
12/09/2022

Adjunto: Informe No. CAI 00034 en 26 folios + Carta a la Administración No. UDAI-CA-007-2022 en 2 folios

c.c.: Lic. Harold Geovani Estrada Castro, Gerente General FONAGRO

Archivo
BETA/r

7ma avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407
PBX: 2413 7000, extensión 7227

RECEPCION FONAGRO

12 SEP 2022

HORA: 11:24 horas
VICI: Mardelot

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
UDAFA FONAGRO
Del 01 de Septiembre de 2021 al 31 de Marzo de 2022
CAI 00034**

GUATEMALA, 09 de Septiembre de 2022

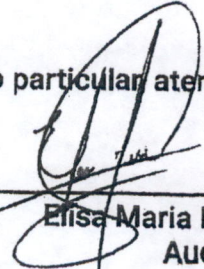
Guatemala, 09 de Septiembre de 2022


Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación:
José Ángel López Camposeco
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
Su despacho

Señor(a):


De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-034-2022, emitido con fecha 05-08-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

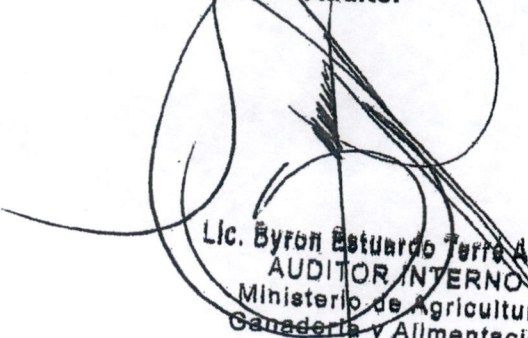
Sin otro particular atentamente

F. 
Elisa Maria Muñoz Reyna
Auditor

F. 
Paola Lucrecia Godínez García De León
Coordinador

F. 
Florinda Juliana Velásquez Martínez
Supervisor

F. 
Fredy Aroldo Pineda Díaz
Auditor


Lic. Byron Estuardo Torre Acosta
AUDITOR INTERNO
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	12
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	18
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	18
ANEXO	18

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una Institución del Estado, que fomenta el desarrollo rural integral a través de la transformación y modernización del sector agropecuario, forestal e hidrobiológico, desarrollando capacidades productivas, organizativas y comerciales para lograr la seguridad y soberanía alimentaria y competitividad con normas y regulaciones claras para el manejo de productos en el mercado nacional e internacional, garantizando la sostenibilidad de los recursos naturales.

1.2 VISIÓN

Ser una institución pública eficiente, eficaz y transparente que promueve el desarrollo sustentable y sostenible del sector, para que los productores agropecuarios, forestales e hidrobiológicos, obtengan un desarrollo rural integral a través del uso equitativo de los medios de producción y uso sostenible de los recursos naturales renovables, mejorando su calidad de vida, seguridad y soberanía alimentaria, y competitividad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El Acuerdo Número A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, el cual aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), numeral 3.4.1 que textualmente establece lo siguiente: "Elaborar el Plan Anual de Auditoría -PAA- con un enfoque basado en riesgos relevantes de la entidad. Debe estar aprobado por la máxima autoridad y presentado a la Contraloría General de Cuentas a más tardar el 15 de enero de cada año, en el sistema electrónico asignado." Adicionalmente se toma en cuenta lo establecido en el Acuerdo Número A-070-2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, en el cual se aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB; Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, el cual en el Artículo 6. amplía la presentación del Plan Anual de Auditoría, PAA, a más tardar el 31 de enero de 2022, en el sistema informático SAG-UDAI-WEB.

Adicionalmente se aprueba por parte del Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el Plan Anual de Auditoría, PAA 2022, con Acuerdo Ministerial No. 306-2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, de conformidad con lo que establece el numeral 2.1 Plan Anual de Auditoría -PAA- del Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB, aprobado por medio de Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas.

Nombramiento(s)
No. 034-2022-5

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar que la administración de los recursos financieros asignados, se ejecuten adecuadamente bajo los principios de probidad, eficiencia, eficacia, transparencia, economía y equidad.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar la asignación de los recursos financieros a FONAGRO, control interno y el cumplimiento de la normativa legal aplicable, en las áreas de Presupuesto, Caja Chica, Combustible, Almacén, Inventario y Recurso Humano.

5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento y financiera, se realizó por el período comprendido del 01 de septiembre del 2021 al 31 de marzo de 2022 y comprendió la evaluación de la gestión administrativa y financiera, la revisión de los documentos emitidos y los registros que respaldan las operaciones de FONAGRO.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Presupuesto	1	NO		1
3	Caja Chica	1	NO		1
4	Combustible	1	NO		1
5	Almacén	1	NO		1
6	Inventario	1	NO		1
7	Recurso Humano	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante la ejecución de la Auditoria, se reportó que el señor Roque Ulises Pérez Esquivel, contratado bajo el renglón presupuestario 011 "personal permanente" quien desempeña el puesto de Encargado de Activos Fijos, fue suspendido de emergencia por enfermedad, según los Avisos de Suspensión de Trabajo, forma SPS-364 del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- de fechas 05 de julio, 12 de julio y 21 de julio todas del año 2022, por lo que al momento de realizar la verificación del área correspondiente no se tuvieron a la vista las tarjetas de responsabilidad y el Libro de Control de Activos Fijos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, asimismo no se realizó verificación física de los activos.

Dejando de manifiesto que, no se realizó verificación física del personal debido al incremento de casos de COVID-19 en las instalaciones del Fideicomiso FONAGRO.

Por el área de combustible, no se recibieron los expedientes de solicitud y liquidación del combustible solicitados correspondientes a los días 29 de noviembre, 06 de diciembre y 09 de diciembre del año 2021, en virtud que la persona encargada de su resguardo, el Licenciado José Roberto Téllez Conde, Jefe Financiero/ Administrativo, se encontraba suspendido por ser positivo a Covid-19, según la orden 1-2507220454, del 25 de julio del 2022, generada por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

6. ESTRATEGIAS

Estructura y Ambiente de Control Interno

Se evaluó la estructura del ambiente y sistema de control interno del Fideicomiso FONAGRO, con el personal responsable de las áreas administrativas y financieras, a través de cuestionario de control interno y conforme a la documentación revisada, obteniéndose un resultado razonable, excepto por las deficiencias indicadas el área de Recurso Humano y por la limitación al alcance.

Fondos para el Funcionamiento

La Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del Fideicomiso FONAGRO, administra los fondos acreditados para el funcionamiento administrativo del mismo, los cuales son acreditados a la cuenta monetaria 3-013-06810-5 a nombre de FONAGRO FUNCIONAMIENTO, la que recibe aportes mensuales del FIDEICOMISO FONAGRO, de la cuenta de ahorro 4099037175 a nombre de Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización, ambas del Banco de Desarrollo Rural.

Se revisaron los registros de las conciliaciones bancarias, conforme muestra seleccionada, donde se evaluó su registro en el libro de bancos y en el estado de cuenta bancario, no encontrando deficiencias materiales ni generalizadas.

Los registros se realizan en los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas: a) Libro de Bancos, registro L2 54626 autorizado el 14 de junio del 2021 y b) Libro de Conciliaciones Bancarias, registro L2 17820 autorizado el 27 de enero del 2012.

El licenciado Harold Geovani Estrada Castro, Gerente General de FONAGRO y el Licenciado José Roberto Téllez Conde, jefe Financiero/ Administrativo, son los firmantes autorizados ante el Banco de Desarrollo Rural, en la cuenta de depósitos monetarios de FONAGRO Funcionamiento.

Presupuesto

Se evaluó la documentación de respaldo, de las modificaciones presupuestarias realizadas durante el periodo auditado, por la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera de FONAGRO, encontrándose razonable. Sin embargo, se recomienda que, para modificaciones presupuestarias futuras, se solicite a donde corresponda, toda la información y documentación de respaldo relacionada, en virtud que esta forme parte del archivo interno de la unidad ejecutora.

Se evaluó, conforme muestra seleccionada, los Comprobantes Únicos de Registro y se comprobó que cuentan con su respectiva documentación de respaldo, por lo que los resultados se consideran razonables.

Fondo de Caja Chica

Para el ejercicio fiscal 2021, por medio de la Resolución GG-A-1-2021 de fecha 04 de enero del 2021, emitida por el gerente general del Fideicomiso FONAGRO, Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, se autorizó el fondo de caja chica del Fideicomiso FONAGRO, por un monto de Q.10.000.00, este fondo fue liquidado, mediante boleta de depósito número K-3071915, por Q.10,000.00 a la cuenta No. 3013068105 de FONAGRO FUNCIONAMIENTO por el cierre del ejercicio fiscal 2021.

Para el periodo fiscal 2022, por medio de la Resolución GG-A-1-2022 de fecha 04 de enero del 2022, emitida por el gerente general del Fideicomiso FONAGRO, Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, se autorizó el fondo de caja chica del Fideicomiso FONAGRO, por un monto de Q.10,000.00. Asimismo, la Licenciada María Alejandra Velásquez Hernández, contratada bajo el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", Encargada de Tesorería, esta nombrada como responsable del control, manejo y custodia del fondo de caja chica y del Libro de Control de Caja Chica con número de registro L2 54627, autorizado el 14 de junio del 2021, por la Contraloría General de Cuentas.

Se realizó corte y arqueo a los fondos de Caja Chica, no encontrando diferencias por lo que se considera razonable. Además, se observó que se realizan arqueos periódicos por parte de la Unidad de Auditoría Interna de FONAGRO.

Se realizó la evaluación, según muestra seleccionada, de la documentación que respalda los reintegros y las liquidaciones realizadas en el manejo de caja chica y

sus registros en el libro autorizado, realizados durante el período auditado, los cuales se consideran razonables.

Fondo de Combustible

Respecto al manejo del fondo de combustible, el registro y control de los cupones de combustible está a cargo del Licenciado David Estuardo Mejicanos Ramírez, contratado bajo el renglón presupuestario 011, personal permanente, para el efecto utiliza el Libro Registro y Control de Combustible autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con número de registro No. 63468 de fecha 23 de octubre de 2015.

Como resultado del conteo físico a los cupones de combustible se estableció que al 27 de julio del 2022 había un saldo de Q.40,350.00, integrado por 294 cupones con denominación de Q.100.00 por valor de Q.29,400.00 y 219 cupones con denominación de Q.50.00 por un total de Q10,950.00, el cual concilia con el saldo reportado en el libro de control a la fecha de la revisión.

Se revisó, conforme muestra seleccionada, los expedientes de solicitud y liquidación de combustible observando que los mismos cumplen con la documentación indicada en el Manual de Normas y Procedimientos del Fideicomiso FONAGRO, por lo que se considera razonable.

Área de Almacén y Suministros

El Almacén de Materiales y Suministros está a cargo del Licenciado David Estuardo Mejicanos Ramírez, contratado bajo el renglón presupuestario 011, personal permanente, el control de los ingresos y egresos del almacén se registra en las Tarjetas para el Control de Ingreso y Egreso de Suministros, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, según la forma A-ASCC Envío Fiscal, Serie A, número de registro 0014678 de fecha 17 de enero del 2018. Para el ingreso de los materiales y suministros se utilizan las Formas 1H Constancia de Ingreso a Almacén e Inventarios.

Asimismo, se utilizan formas de requisición internas para la solicitud de suministros, el control de las requisiciones se lleva en el libro de control de entrega de requisición al almacén de materiales y suministros, autorizado por la Contraloría General de Cuentas según la autorización 64265, del 29 de marzo del 2016. De la revisión efectuada a una muestra de registros no se identificaron deficiencias materiales ni significativas que divulgar, por lo que la administración del área de almacén y suministros se considera razonable.

Se realizó arqueo físico de los materiales y suministros disponibles en la bodega, conforme muestra seleccionada, se cotejo la existencia con el saldo en la tarjeta Kardex y el listado presentado por el encargado, encontrándolo razonable.

Activos Fijos

El registro y control de los Activos Fijos del Fideicomiso FONAGRO, se realiza en

el Libro de Inventario de Activos Fijos autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con registro número L2 45201, de fecha 31 de mayo del 2019, y está a cargo del Señor Roque Ulises Pérez Esquivel, contratado bajo el renglón presupuestario 011, personal permanente.

El encargado de Activos Fijos, presentó integración de todas las tarjetas de responsabilidad que tiene a su cargo, sin embargo, no se tuvo acceso a las tarjetas de responsabilidad originales, debido a la situación indicada en el párrafo limitante, por lo que para realizar la conciliación se utilizó el saldo indicado en la integración firmada y sellada, siendo un total de Q.1,665,226.15. Asimismo, no se observó el libro de inventario del control de activos fijos de FONAGRO por lo que se consignó el saldo al 31 de agosto del 2021, que se tomó como referencia el saldo que se consigno en la auditoria anterior con un saldo de Q.1,205,321.33 y los reportes de SICOIN R00807391.rpt proporcionados por Inventarios del MAGA Central con un total de Q.4,560,657.03, identificando que no se concilian los saldos de estas tres fuentes de información.

Asimismo, se proporcionó documento firmado por el encargado del control de los activos fijos, del listado de vehículos asignados al Fideicomiso FONAGRO, en los que se contabilizan 17 vehículos en buen estado, 08 a nombre del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, 08 a nombre de CIPREDA y 01 a nombre de FONADES.

Se realizaron las consultas en los diferentes portales de información de tránsito correspondiente para verificar la ausencia de multas en la Policía Nacional Civil, EMETRA, EMIXTRA, Villa Nueva, Santa Catarina Pínula, San Lucas Sacatepéquez y Antigua Guatemala, no observando multas pendientes que pagar.

Se revisó la póliza de seguro de vehículos AUTO-445793 de Seguros GyT, S.A., con vigencia del 31 de abril del 2022 al 31 de marzo del 2023, correspondiente a la cobertura de los vehículos asignados al Fideicomiso FONAGRO, en la que se observó que se encuentran agregados los 17 vehículos.

Nómina de Personal

La nómina de personal del Fideicomiso FONAGRO, se integra por personal contratado bajo los renglones presupuestarios 011 "personal permanente" donde laboran 07 personas y 022 "personal por contrato" 02 personas.

Conforme a muestra seleccionada, se revisaron los expedientes originales de contratación, incluyendo también la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas y las evaluaciones de desempeño del año 2021.

Asimismo, se recibió el listado de las contrataciones de personal, realizadas durante el periodo del 01 de septiembre del 2021 al 31 de marzo del 2022, en el que se indica que 62 personas prestan sus servicios al Fideicomiso FONAGRO por medio del Subgrupo 18 "Servicios Técnicos y Profesionales". En la Dirección Administrativa se reciben, revisan y archivan los expedientes de contratación del Subgrupo 18, por lo que, por medio de muestra seleccionada, se revisó el cumplimiento de la documentación indicada en el chek list autorizado, observándose que en la inscripción del RGAE y en la emisión de la Solvencia

Fiscal, algunas fueron emitidas con fecha posterior a la fecha de contratación, lo que se detalla en la deficiencia correspondiente dentro del presente informe. También se revisó la publicación del comprobante del envío del contrato a la Unidad de Digitalización de la Contraloría General de Cuentas y su publicación en el portal GUATECOMPRAS, el cual se encuentra realizado.

Se solicitó información a la Administración del Fideicomiso FONAGRO, respecto al cumplimiento del Acuerdo Ministerial No. 295-2019 que aprueba el módulo del subgrupo 18 "Servicios Técnicos y Profesionales" en GUATENOMINAS, sin embargo, por medio del Oficio FON-0292-2022/HGEC/anny, de fecha 25 de mayo del 2022, indicaron que "el Fideicomiso FONAGRO no tiene lineamientos emitidos por la Dirección de Recursos Humanos de MAGA, como rector de la materia". Por lo que no se tiene registro del cumplimiento con Acuerdo citado. Además, del cumplimiento a lo indicado en el Decreto 16-2021, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Guatemala para el ejercicio fiscal 2022, Artículo 33. Por lo que se emitió deficiencia correspondiente en el presente informe.

Corte de Formas

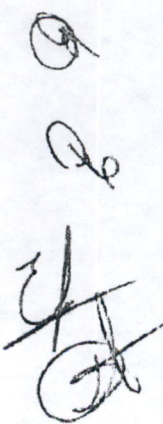
Se realizó corte de formas de los libros y formas autorizados por la Contraloría General de Cuentas, utilizados en cada área del Fideicomiso FONAGRO, a excepción de los indicados en el párrafo de limitantes, con el fin de evaluar el control, registro y resguardo de los mismos, encontrándolos razonables.

Cuentadancia

Por medio del OFICIO CIRCULAR DM-07-2022, de fecha 16 de mayo del 2022, el Despacho Ministerial del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicitó el registro de la Cuentadancia y Numero de Identificación Tributaria NIT en cada Unidad Ejecutora, con fin de dar cumplimiento al Acuerdo Ministerial No. 284-2015.

Por medio del Oficio FON-0343-2022-HGEC/anny, de fecha 10 de junio del 2022, el Licenciado Harold Geovani Castro, Gerente General del Fideicomiso FONAGRO, informa respecto a las acciones para dar cumplimiento, entre las que menciona: Que por medio del Oficio-UDDAF/FONAGRO-JR-122-2022, de fecha 09 de junio del 2022, se solicitó al Administrador General del MAGA gire sus instrucciones a donde corresponda, para que sea gestionado el Acuerdo de Nombramiento como encargado del Manejo de Módulo de Registro único de Cuentadancia para el Fideicomiso FONAGRO, al servidor público Licenciado José Roberto Téllez Conde. En el mismo oficio solicitó a la Coordinadora Administrativa de FONAGRO que proporcionara la Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado (RTU), Certificado de Constitución del Fideicomiso y Acuerdo Ministerial del nombramiento de toma de posesión de la máxima autoridad del Fideicomiso.

"La Coordinadora Administrativa del Fideicomiso FONAGRO con relación a lo solicitado en el punto anterior, procedió a evaluar la situación fiscal del



Fideicomiso FONAGRO y derivado de la última actualización del RTU es del año 2019, se celebró una reunión entre la Gerencia General de FONAGRO y funcionarios del Fiduciario Banrural con el propósito de solicitar la inmediata actualización del número de NIT del Fideicomiso (Adjunto Agenda de Reunión y Lista de Asistencia)".

En el mismo oficio el último párrafo indica lo siguiente: "Así mismo, me permito informar que la Unidad Ejecutora asignada a FONAGRO pertenece a la unidad Financiera del MAGA, por lo que se encuentra en evaluación la posibilidad de adherir a los funcionarios de FONAGRO en la Cuentadancia del MAGA derivado que el Fideicomiso FONAGRO no cuenta con personería jurídica propia y en tal sentido, no es posible solicitar NIT ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT". Derivado de la situación particular del Fideicomiso FONAGRO, se deberán realizar los análisis pertinentes para dar cumplimiento al Acuerdo Ministerial No. 284-2015.

Seguimiento a recomendaciones anteriores

Se verificó el cumplimiento de recomendaciones pendientes de implementar, conforme a los informes de la Unidad de Auditoría Interna y como resultado se estableció que se encuentra 01 recomendación en proceso de implementar emitida por la Unidad de Auditoría Interna, situaciones que se detallan en el ANEXO 1.

Se solicitó al Auditor de Seguimiento de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, las hojas de seguimiento de las recomendaciones presentadas por la Contraloría General de Cuentas, y como resultado se estableció que para el periodo auditado no se encontraban deficiencias pendientes de implementar por parte del ente fiscalizador.

Recomendación Seguimiento

En virtud de lo anterior, se recomienda al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, gire sus instrucciones al Gerente General del Fideicomiso FONAGRO, para que él a su vez gire instrucciones al encargado de cada área, a efecto realice la gestión administrativa correspondiente, con la finalidad de completar la implementación de la recomendación presentada en los informes de la auditoría anterior.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Recurso Humano

Riesgo materializado

Incumplimiento al Acuerdo Ministerial No. 295-2019

Como resultado de la revisión efectuada, se observó que la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, no implementó lo instruido en el Acuerdo Ministerial No. 295-2019, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprobó el módulo del subgrupo 18 "Servicios Técnicos y Profesionales" en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano - Guatenóminas-, considerando que todas las contrataciones por servicios técnicos y profesionales del Fideicomiso FONAGRO se han realizado bajo el subgrupo 18.

Acuerdo Ministerial No. 295-2019, del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 2: "Módulo del Subgrupo 18. El módulo del subgrupo 18, consiste en que las entidades del sector público no financiero que realicen pagos a personas individuales mediante el subgrupo 18 en concepto de honorarios por servicios técnicos, profesionales, consultoría y asesoría, relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, servicios de traducción de documentos, servicios de intérpretes y traducción simultánea, actuaciones artísticas y deportivas, capacitación y sistemas computarizados, prestados al Estado con carácter estrictamente temporal y sin relación de dependencia y con cargo a los renglones 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188 y 189; deberán realizar los registros a través del presente módulo".

Decreto 16-2021, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Guatemala para el ejercicio fiscal 2022, Artículo 33 el cual cita: "Uso del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenominas). (...) Asimismo, las Entidades de la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, Procuraduría General de la Nación, las entidades Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas que utilicen el Sistema de Nomina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/ o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenominas) deberán utilizar dicho sistema para efectuar el registro correspondiente para los renglones de gasto siguientes: a) 035 Retribuciones a Destajo; b) 036 Retribuciones por Servicios; c) 081 Personal Administrativo, Técnico y Operativo; y d) subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales, se exceptúan Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, para las entidades de la Presidencia de la República,

Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y Procuraduría General de la Nación. Las referidas acciones deberán implementarse de forma gradual y progresiva, para lo cual deberán entregar su plan de implementación al 31 de marzo del ejercicio fiscal vigente".

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia, en virtud que los comentarios y documentos de respaldo presentados, no son suficientes para el desvanecimiento de la misma, ya que se comprueba que a la presente fecha no se ha dado cumplimiento al Acuerdo Ministerial No. 295-2019, del MINFIN.

Comentario de los Responsables

Por medio del oficio FON-0514-2022/ HGEC/ anny se indica que el Licenciado José Roberto Tellez Conde, Jefe Administrativo Financiero de la UDDAF del Fideicomiso FONAGRO, por medio del Oficio No. UDDAF/ FONAGRO- JR-196-2022 de fecha 22 de agosto del 2022, informa "Al respecto se realizarán las gestiones ante la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación con relación al plan de implementación que entrego al Ministerio de Finanzas Públicas".

Responsables del área

HAROLD GEOVANI ESTRADA CASTRO

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Para que gire sus instrucciones por escrito al Gerente General del FONAGRO y a la Directora de Recursos Humanos del MAGA, para que en conjunto realicen las acciones y gestiones que correspondan para el cumplimiento del Acuerdo Ministerial No. 295-2019, del Ministerio de Finanzas Públicas, Módulo del Subgrupo 18.	07/09/2022

2. Recurso Humano

Riesgo materializado

Personal contratado bajo renglón 011 y 022 sin Evaluación de Desempeño para el año 2021.

Se procedió a revisar según muestra seleccionada aleatoriamente, expedientes de contratación, del personal en los renglones presupuestarios 011 "personal permanente" y 022 "Personal Por Contrato", observando en 04 expedientes no se adjuntó la evaluación de desempeño para el año 2021, siendo los siguientes:

(Handwritten marks and signatures)

Berta Beatriz Aldana Archila, Auxiliar de Contabilidad; Evelyn Mariela Escobar López de Chinchilla, Encargada de Contrataciones y Adquisiciones; José Roberto Téllez Conde, Jefe Administrativo Financiero; María Alejandra Velásquez Hernández, Encargada de Tesorería.

Reglamento de la ley de Servicio Civil, Capítulo Único, Artículo 46. "Evaluación Ordinaria. La evaluación ordinaria es aquella que determinará el desempeño y rendimiento del servidor público. Deberá realizarse una vez al año por el jefe superior inmediato del evaluado y sus resultados deberán enviarse a la Oficina Nacional de Servicio Civil para sus registros. Si el resultado de una evaluación no es satisfactorio, deberá realizarse una nueva evaluación en un periodo no mayor de tres meses, contados a partir de la primera evaluación. La nueva evaluación tiene como finalidad establecer si las medidas correctivas se han aplicado con efectividad. Esta segunda evaluación, se considerará ordinaria y sus resultados servirán de base para la aplicación del artículo 73 de esta Ley".

Manual de Procedimientos de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, autorizado por el Acuerdo Ministerial No. 228-2018, Capítulo III, Título 1 Gestión de la Evaluación de Desempeño Ordinaria, numeral 4, el cual cita: "El Jefe Inmediato Superior del evaluado es responsable de la aplicación de Evaluación de Desempeño y de enviar resultados al Jefe del Departamento de Desarrollo de Personal".

Comentario de la Auditoría

Se desvanece parcialmente la deficiencia, en virtud que a la presente fecha, esta pendiente que se realice la evaluación de Desempeño del señor José Roberto Tellez Conde, Jefe Administrativo Financiero del FONAGRO.

Comentario de los Responsables

Por medio del oficio FON-0514-2022/ HGEC/ anny se indica que el Licenciado José Roberto Tellez Conde, Jefe Administrativo Financiero de la UDDAF del Fideicomiso FONAGRO, por medio del Oficio No. UDDAF/ FONAGRO- JR-196-2022 de fecha 22 de agosto del 2022, informa "según OFICIO-CIRCULAR DP-21-2021 de fecha 15 de octubre de 2021 la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Ganadería la evaluación de desempeño ordinaria únicamente aplica a personal 011 "Personal Permanente" en el procedimiento 2 indica: "En presencia del trabajador (únicamente renglón 011)...", razón por la cual no se evaluó a las servidoras públicas Berta Beatriz Aldana Archiva Auxiliar de Contabilidad y Evelyn Mariela Escobar López de Chinchilla Encargada de Contrataciones y Adquisiciones por ser personal con cargo al renglón 022 " Personal por Contrato".

Así mismo, me permito indicar que por medio del Oficio-UDDAF/FONAGRO-JR-193-2022 de fecha 19 de agosto del año en curso se remitió a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación la evaluación de desempeño extraordinaria de la Servidora Pública María Alejandra Velásquez Hernández Encargada de Tesorería.

Con relación a la evaluación de desempeño del Servidor Público José Roberto Tellez Conde me permito informar que la misma se encuentra pendiente de realizar".

Responsables del área

HAROLD GEOVANI ESTRADA CASTRO

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Al Gerente General del FONAGRO Para que gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto se realice a la brevedad posible la Evaluación del Desempeño de Jefe Administrativo Financiero y de lo actuado se informe a esta Unidad de Auditoría Interna.	07/09/2022

3. Recurso Humano

Riesgo materializado

Personal contratado bajo subgrupo 18 con Solvencia fiscal y RGAE posterior a la fecha del contrato.

De la revisión de los expedientes de contratación conformados mediante el chek list autorizado por la administración de FONAGRO, se observó que en cinco expedientes se adjuntó la Solvencia Fiscal emitida por SAT, con fecha posterior a la de contratación indicada en los Contratos, además que en dos expedientes se adjuntaron constancias de inscripción en RGAE posterior a la fecha de contratación.

Solvencia Fiscal

Nombre Carlos Fernando Coronado Castillo, NIT 5999510, Puesto Fun, Asesor de Gerencia, No. de Contrato 4-2022, Servicios Profesionales, Fecha de solvencia Fiscal 11/01/2022, Fecha de contrato 04/01/2022;

Nombre José Luis Ortega Gonzales Nit 17138396, Puesto Fun Coordinador de Asesoría Jurídica, No. de Contrato 6-2022, Servicios Profesionales, Fecha de Solvencia Fiscal 07/01/2022, Fecha de contrato 04/01/2022;

Nombre José Estuardo Ramírez Ordoñez, Nit 99833816, Puesto Fun Auxiliar de Servicios Generales 23-2022, Servicios Técnicos, Fecha de Solvencia Fiscal 13/01/2022, Fecha de contrato 04/01/2022;

Nombre Herik Aroldo Aguirre Carías, Nit 12704709, Puesto Funcional Auxiliar de Servicios Generales No. de Contrato 32-2022, Servicios Técnicos, Fecha de solvencia fiscal 13/01/2022, Fecha de contrato 04/01/2022;

Nombre Henry Dinael Chan Chávez, Nit 80932304, Puesto Fun Asesor de Evaluación, Seguimiento y Liquidación de proyectos No. de Contrato 52-2022, Servicios Profesionales, fecha de Solvencia Fiscal 07/01/2022, Fecha de contrato 04/01/2022.

RGAE

Nombre Herik Aroldo Aguirre Carías, Nit 12704709, Puesto Fun Auxiliar de Servicios Generales, No. de Contrato 32-2022, Servicios Técnicos. RGAE inscrito el 03/03/2022, fecha de contrato 04/01/2022;

Nombre José Carlos Sazo Ramírez, Nit 89238907, Asesor de Evaluación, Seguimiento y Liquidación de proyectos, No. de Contrato 62-2022, Servicios Técnicos. RGAE inscrito el 19/01/2022, fecha de contrato 17/01/2022.

Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, en su artículo ochenta (80) que literalmente indica: "No podrán cotizar, licitar ni celebrar contratos con el Estado, derivado de la aplicación de la presente Ley, las personas en quienes concurren cualesquiera de las circunstancias siguiente (...) a) No estar inscrita en el Registro de Precalificados correspondiente; b) Aparecer inhabilitada en GUATECOMPRAS; c) No estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social".

Decreto No. 6-91 Código Tributario y sus reformas, establece en su artículo 57 "A". Solvencia fiscal. "La solvencia fiscal es el documento por medio del cual la Administración Tributaria hace constar que, a la fecha de su expedición, un contribuyente se encuentra al día en el cumplimiento de sus deberes tributarios formales y ha pagado los adeudos tributarios líquidos y exigibles (...). En caso no proceda la emisión de la solvencia fiscal, se emitirá una constancia en la que se señalen los deberes formales o adeudos pendientes de cumplimiento (...). Los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas o autónomas y demás entidades estatales que tienen a su cargo la regulación, autorización, control o fiscalización de la prestación de servicios públicos, establecerán la periodicidad con que el contribuyente que preste tales servicios deberá presentar la solvencia fiscal.

El Acuerdo Gubernativo No. 170-2018, Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado, en el artículo 15, Operaciones Registrales, inciso a, indica: "Inscripción: Es el procedimiento que de manera obligatoria deben realizar todos los interesados en proveer al Estado, cumpliendo con los requisitos establecidos para el efecto. La operación registrar de Inscripción ante el RGAE, únicamente otorga la calidad de Inscrito y habilita para participar en modalidades de adquisición que no se requiera precalificación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado".

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia, en virtud que los comentarios y documentos de respaldo, confirman que las solvencias fiscales y las constancias de RGAE, descritas en la condición de la deficiencia fueron emitidas con fecha posterior a la de la contratación del personal.

Comentario de los Responsables

Por medio del oficio FON-0514-2022/HGEC/anny se indica que la Licenciada Patricia del

Rosario Orozco Godínez, Coordinadora Administrativa del Fideicomiso FONAGRO, por medio del Oficio No. FON- JR-196-2022 de fecha 9 de agosto del 2022, informa que solicitó al señor Gabriel Alejandro Tobías Ruiz, Asistente de la Unidad Administrativa, atender lo indicado por lo que, mediante oficio sin numero, de fecha 22 de agosto del 2022, con visto bueno de la licenciada Orozco, indicando: "el personal mencionado en el Informe identificado con CAI No. 00034, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, efectivamente se encuentran en sus respectivos expedientes los documentos que se mencionan en el Informe con las fechas indicadas. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos del Fideicomiso FONAGRO, en el Capítulo VI "Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con Recursos del Fideicomiso, Artículo 38, literal A) Documentación a presentar ", no se especifica o hace referencia a la temporalidad en que la Solvencia Fiscal deben ser presentada, por lo que para el Fideicomiso FONAGRO es válida aun siendo presentada días después de la fecha de contratación, tomando en cuenta que cubre el periodo impositivo, del mes de enero que es la fecha de la contratación". "En ese sentido es importante indicar que, la Solvencia Fiscal, fue proporcionada por los contratados durante un plazo no mayor a 30 días hábiles, derivado de los tiempos que maneja la Plataforma de la SAT por la alta demanda en esas fechas, Período en el cual se lleva a cabo paralelamente el proceso de contratación del personal que labora para el Fideicomiso FONAGRO.

"Así mismo, es importante mencionar que, con respecto a las personas que presentaron la Constancia de Inscripción del RGAE con fecha posterior a la fecha de suscripción de contrato, esto se debió a la alta demanda de Constancias en esas fechas para la Plataforma del RGAE, por lo que se complicó la creación del usuario y la inscripción de este ante el Registro General de Adquisiciones del Estado. Además, cabe resaltar que de acuerdo con el inciso A) de la Circular No. RGAE 12-2021 de fecha 14 de diciembre del 2021 emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, habiendo emitido la boleta de pago hasta el día 03 de febrero del 2022, el Registro tiene 30 días de plazo para extender la referida Constancia de conformidad al Artículo 17 del Decreto 170-2018, para el caso del Señor Herick Aroldo Aguirre Carías (se adjunta captura de pantalla del usuario en la Plataforma del RGAE, en donde se observa la fecha de creación de la solicitud) fecha que no excedió el plazo indicado por el Registro General de Adquisiciones del Estado.

Sin embargo, la Constancia de inscripción en el RGAE, es un documento que no figura dentro de los requisitos de contratación establecidos en el Artículo 38 literal A) del Manual de Normas y Procedimientos del Fideicomiso, que es la Normativa que rige el proceso de contratación del personal que laborará para el Fideicomiso FONAGRO, y no la Ley de Contrataciones del Estado, en donde si se solicita dar cumplimiento".

Responsables del área

HAROLD GEOVANI ESTRADA CASTRO

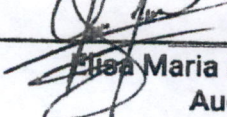
Recomendaciones


No.	Descripción	Fecha creación
1	Al Gerente General del FONAGRO. Para que gire sus instrucciones por escrito a la Coordinadora Administrativa del FONAGRO, a efecto que para futuras contrataciones se verifique que las solvencias fiscales y las constancias de RGAE, no sean emitidas y aprobadas con fecha posterior a la de la contratación.	08/09/2022

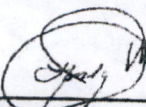
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

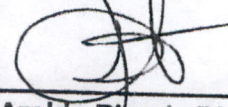
La auditoria de cumplimiento y financiera a la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del Fideicomiso FONAGRO se realizó conforme a los programas de auditoria aprobados, con base en la información examinada, tomando en consideración las limitantes descritas en el párrafo de limitación al alcance. Se observó la documentación original, requerida conforme muestra seleccionada, recibiendo la documentación por parte de las personas encargadas de cada área. Concluyendo que la revisión de las áreas se considera razonables a excepción de las deficiencias indicadas en el presente informe.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.  **Elisa Maria Muñoz Reyna**
Auditor

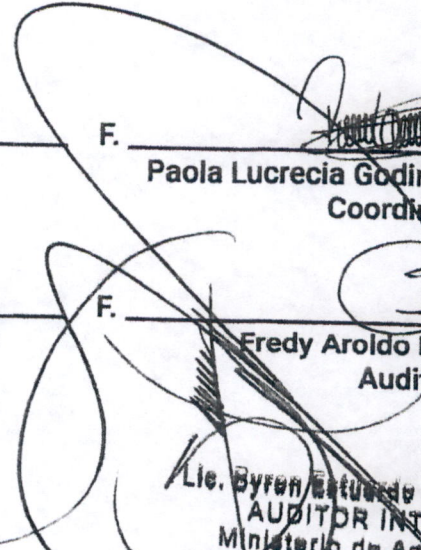
F.  **Paola Lucrecia Godínez García De León**
Coordinador

F.  **Florinda Juliana Velásquez Martínez**
Supervisor

F.  **Fredy Aroldo Pineda Díaz**
Auditor

ANEXO

De la Auditoría Interna


Lic. Byron Estuardo Torre Acosta
AUDITOR INTERNO
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación

Informe No. UDAI-048-2018, CUA 73632-1-2018, Alcance: 01 de abril del 2017 al 31 de julio del 2018 "Incumplimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores contenidas en el Informe Auditoría Interna número UDAI-062-2016", Continua en proceso.

ANEXO I

De la Auditoría Interna

Se realizó seguimiento a la recomendación de Informes de Auditoría Interna con el resultado siguiente:

RESUMEN

Situación de las recomendaciones	Número	Porcentaje
Recomendaciones emitidas Informes	1	100%
Recomendaciones implementadas	0	0%
Recomendaciones en proceso	1	100%
Recomendaciones pendientes	0	0%




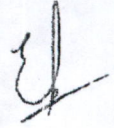
Situación de Recomendaciones:

Informe No. UDAI-48-2018 CUA 73632

Alcance: 01 de abril del 2017 al 31 de julio del 2018

No	Condición	Recomendación	Acciones de la Administración		Estado		
			Realizadas / Pendientes	Implementada	En proceso	Pendiente	
1	<p>Incumplimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores contenidas en el Informe Auditoría Interna número UDAI-062-2016</p> <p>1. No coinciden los registros y controles que posee la UDAFA-FONAGRO con el monto de Q3,798,873.69, que posee el Departamento de Almacén e Inventarios del MAGA CENTRAL.</p> <p>2. A la fecha de la evaluación no se han trasladado y registrado todos los activos fijos de la Unidad Ejecutora 213 "Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad</p>	<p>Que gire sus instrucciones por escrito al Auditor Interno y al Jefe de la UDDAFA del FONAGRO para que realicen las acciones necesarias a efecto que las personas encargadas de las áreas atiendan las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna del MAGA.</p>	<p>En oficio Ref. DM-1944-2018 del 24 de octubre de 2018, el Señor Ministro solicitó al Gerente General de FONAGRO la implementación de la recomendación.</p> <p>En oficio FON-507-2018/fgae/anny del 29 de octubre de 2018, el Gerente General de FONAGRO remite información de las diligencias realizadas para implementar las recomendaciones, en las que comprueba que el Departamento de Almacén e Inventarios del MAGA, no le ha trasladado los activos asignados a FONAGRO que fueron registrados en las Unidades Ejecutoras 201 y 000.</p> <p>En oficio UDAI-S-256-2018 del 27 de noviembre de 2018, la UDAI-MAGA informó al Gerente General de FONAGRO, el estado de la recomendación.</p> <p>En oficio No. FON-640-2018/FGAE/anny DEL 20/12/2018 en el que El Gerente General de FONAGRO informa lo siguiente: a) Con Oficio No. FON-636A-2018/FGAE/anny se solicitó al Jefe Financiero Administrativo continúe con las diligencias necesarias para conciliar los registros en SICOIN. b) En oficio UDDAF/FONAGRO-RP-276-2018 del 19/12/2018 el Jefe Financiero / Administrativo informa que al concluir con el proceso de traslado de bienes se emitirán las tarjetas de</p>		1		

<p>Agropecuaria FONAGRO", al SICOIN.</p>		<p>responsabilidad. LOS COMENTARIOS CONFIRMAN QUE SE ENCUENTRA AUN EN PROCESO. "Durante el desarrollo de la auditoría, según nombramiento No. UDAI-019-2019 de fecha 24 de enero de 2019, se observó que las recomendaciones se encuentran aún en proceso de implementación." Segun Oficio FON-415/2019/FGAE/anny, de fecha 04/06/2019, se reciben documentos de acciones realizadas, según el análisis, aun se encuentra pendiente de implementar. Se envía oficio UDAI-S-077-2019, de fecha 08/07/2019, se recomiendan acciones para implementar la recomendación al Gerente de FONAGRO. "Según nombramiento No. UDAI-012-2020 CUA 91879-1-2020 del 21 de enero 2020, se procedió a revisar los saldos que integran el inventario de activos fijos, confirmando que estos se encuentran desactualizados, presentando los siguientes saldos: a. Saldo Libro Q 1,500,200.42 b. Saldo según SICOIN Q. 1,049,860.32 C. Saldo según tarjetas Q 4,188,981.41 , así mismo, existen oficinas dirigidos a Almacén i Inventarios del MAGA para concertar reuniones por el tema del traslado de bienes, sin embargo, no ha tenido respuesta alguna, por lo que se considera continúa en proceso.</p> <p>* Conforme a la evaluación del informe CAI-034, por el cual se realizó auditoría de Cumplimiento y Financiera a la Unidad Descentralizada de administración financiera de FONAGRO, por el periodo comprendido del 01 de septiembre del 2021 al 31 de marzo de 2022, se tuvo limitante para realizar la evaluación del rubro de Activos Fijos, por lo que únicamente se consignaron los saldos de la auditoría anterior y los reportes proporcionados por Inventarios MAGA Central, los cuales no se encuentran conciliados, por lo que la deficiencia continua en proceso.</p>			
--	--	---	--	--	--



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Auditoría Interna

G3

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Unidad ejecutora/área administrativa:

Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del Fideicomiso FONAGRO

Área:

Recurso Humano

CAI:

00034

Número de nombramiento:

NAI-34-2022

Tipo de auditoría:

De Cumplimiento y Financiera

Período de la Auditoría:

Del 01 de septiembre del 2021 al 31 de marzo de 2022

Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación:

- Licenciado Harold Geovani Estrada Castro
- Licenciada Elsie Azucena Ruiz Vásquez

Cargo del Responsable:

- Gerente General del Fideicomiso FONAGRO
- Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Fecha máxima para implementación:

9/10/2022

No. Deficiencia:

1

Descripción de la deficiencia:

Incumplimiento al Acuerdo Ministerial No. 295-2019

Como resultado de la revisión efectuada, se observó que la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, no implementó lo instruido en el Acuerdo Ministerial No. 295-2019, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprobó el módulo del subgrupo 18 "Servicios Técnicos y Profesionales" en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano -Guatenóminas-, considerando que todas las contrataciones por servicios técnicos y profesionales del Fideicomiso FONAGRO se han realizado bajo el subgrupo 18.

Acuerdo Ministerial No. 295-2019, del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 2: "Módulo del Subgrupo 18. El módulo del subgrupo 18, consiste en que las entidades del sector público no financiero que realicen pagos a personas individuales mediante el subgrupo 18 en concepto de honorarios por servicios técnicos, profesionales, consultoría y asesoría, relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, servicios de traducción de documentos, servicios de intérpretes y traducción simultánea, actuaciones artísticas y deportivas, capacitación y sistemas computerizados, prestados al Estado con carácter estrictamente temporal y sin relación de dependencia y con cargo a los renglones 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188 y 189; deberán realizar los registros a través del presente módulo".

Decreto 16-2021, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Guatemala para el ejercicio fiscal 2022, Artículo 33 el cual cita: "Uso del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas). (...) Asimismo, las Entidades de la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, Procuraduría General de la Nación, las entidades Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas que utilicen el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas) deberán utilizar dicho sistema para efectuar el registro correspondiente para los renglones de gasto siguientes: a) 035 Retribuciones a Destajo; b) 036 Retribuciones por Servicios; c) 081 Personal Administrativo, Técnico y Operativo; y d) subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales, se exceptúan Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, para las entidades de la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y Procuraduría General de la Nación. Las referidas acciones deberán implementarse de forma gradual y progresiva, para lo cual deberán entregar su plan de implementación al 31 de marzo del ejercicio fiscal vigente".

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

Al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para que gire sus instrucciones por escrito al Gerente General del FONAGRO y a la Directora de Recursos Humanos del MAGA, para que en conjunto realicen las acciones y gestiones que correspondan para el cumplimiento del Acuerdo Ministerial No. 295-2019, del Ministerio de Finanzas Públicas, Módulo del Subgrupo 18.

¿De acuerdo?

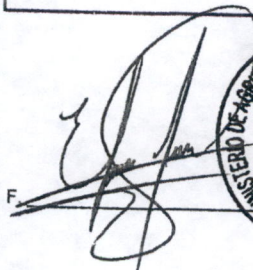

SI

NO

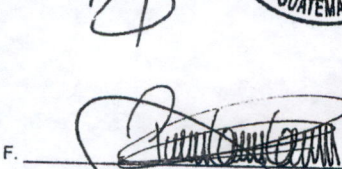
Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

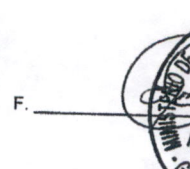

Justificación


Recomendación consensuada

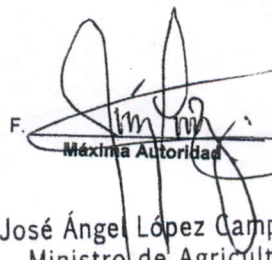
F.  

F.  

F.  

F.  


Lic. Byron Estuardo Terré Acosta
AUDITOR INTERNO
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación

F. 
Máxima Autoridad
José Ángel López Camposeca
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación





MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Auditoría Interna

G3

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Unidad ejecutora/área administrativa:	Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del Fideicomiso FONAGRO
Área:	Recurso Humano
CAI:	00034
Número de nombramiento:	NAI-34-2022
Tipo de auditoría:	De Cumplimiento y Financiera
Período de la Auditoría:	Del 01 de septiembre del 2021 al 31 de marzo de 2022
Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación:	Licenciado Harold Geovani Estrada Castro
Cargo del Responsable:	Gerente General
Fecha máxima para implementación:	9/10/2022
No. Deficiencia:	2

Descripción de la deficiencia:

Personal contratado bajo renglón 011 y 022 sin Evaluación de Desempeño para el año 2021.

Se procedió a revisar según muestra seleccionada aleatoriamente, expedientes de contratación, del personal en los renglones presupuestarios 011 "personal permanente y 022 "Personal Por Contrato", observando en 04 expedientes no se adjuntó la evaluación de desempeño para el año 2021, siendo los siguientes:

Berta Beatriz Aldana Archila, Auxiliar de Contabilidad; Evelyn Mariela Escobar López de Chinchilla, Encargada de Contrataciones y Adquisiciones; José Roberto Téllez Conde, Jefe Administrativo Financiero; María Alejandra Velásquez Hernández, Encargada de Tesorería.

Reglamento de la ley de Servicio Civil, Capítulo Único, Artículo 46. "Evaluación Ordinaria. La evaluación ordinaria es aquella que determinará el desempeño y rendimiento del servidor público Deberá realizarse una vez al año por el jefe superior inmediato del evaluado y sus resultados deberán enviarse a la Oficina Nacional de Servicio Civil para sus registros. Si el resultado de una evaluación no es satisfactorio, deberá realizarse una nueva evaluación en un período no mayor de tres meses, contados a partir de la primera evaluación La nueva evaluación tiene como Finalidad establecer si las medidas correctivas se han aplicado con efectividad. Esta segunda evaluación, se considerará ordinaria y sus resultados servirán de base para la aplicación del artículo 73 de este Ley".

Manual de Procedimientos de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, autorizado por el Acuerdo Ministerial No. 228-2018, Capítulo III, Título 1 Gestión de la Evaluación de Desempeño Ordinaria, numeral 4, el cual cita: "El Jefe Inmediato Superior del evaluado es responsable de la aplicación de Evaluación de Desempeño y de enviar resultados al Jefe del Departamento de Desarrollo de Personal".

[Handwritten signatures and initials]

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

Al Gerente General del FONAGRO, para que gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto se realice a la brevedad posible la Evaluación del Desempeño de Jefe Administrativo Financiero y de lo actuado se informe a esta Unidad de Auditoría Interna.

¿De acuerdo?

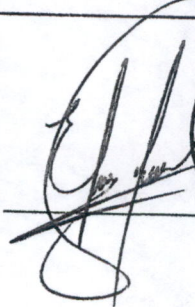
SI

NO

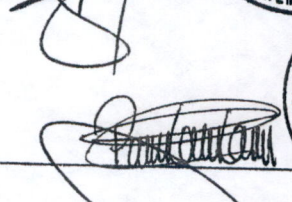
Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

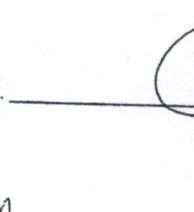
Justificación

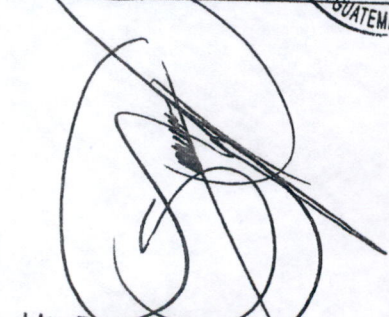
Recomendación consensuada

F. 
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
Licda. Elisa María Muñoz Reyna
Asesor Servicios Profesionales en Auditoría
GUATEMALA, C.A.

F. 
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
Lic. Fredy Aroldo Pineda Díaz
Asesor Servicios Profesionales en Auditoría
GUATEMALA, C.A.

F. 
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
Licda. Paola Lucrecia Godínez García
Coordinador UDAI MAGA CENTRAL
GUATEMALA, C.A.

F. 
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
Licda. Florinda J. Velásquez Martínez
Supervisora UDAI MAGA CENTRAL
GUATEMALA, C.A.

F. 
Lic. Byron Estuardo Terré Acosta
AUDITOR INTERNO
Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación

F. 
Máxima Autoridad
José Ángel López Campose
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación





MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Auditoría Interna

G3

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Unidad ejecutora/área administrativa:	Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del Fideicomiso FONAGRO
Área:	Recurso Humano
CAI:	00034
Número de nombramiento:	NAI-34-2022
Tipo de auditoría:	De Cumplimiento y Financiera
Período de la Auditoría:	Del 01 de septiembre del 2021 al 31 de marzo de 2022
Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación:	Licenciado Harold Geovani Estrada Castro Gerente General del Fideicomiso FONAGRO
Cargo del Responsable:	
Fecha máxima para implementación:	9/10/2022
No. Deficiencia:	3

Descripción de la deficiencia:

Personal contratado bajo subgrupo 18 con Solvencia fiscal y RGAE posterior a la fecha del contrato.

De la revisión de los expedientes de contratación conformados mediante el check list autorizado por la administración de FONAGRO, se observó que en cinco expedientes se adjuntó la Solvencia Fiscal emitida por SAT, con fecha posterior a la de contratación indicada en los Contratos, además que en dos expedientes se adjuntaron constancias de inscripción en RGAE posterior a la fecha de contratación.

Solvencia Fiscal

Nombre Carlos Fernando Coronado Castillo, NIT 5999510, Puesto Funcional, Asesor de Gerencia, No. de Contrato 4-2022, Servicios Profesionales, Fecha de solvencia Fiscal 11/01/2022, Fecha de contrato 04/01/2022;

Nombre José Luis Ortega Gonzales Nit 17138396, Puesto Funcional Coordinador de Asesoría Jurídica, No. de Contrato 6-2022, Servicios Profesionales, Fecha de Solvencia Fiscal 07/01/2022, Fecha de contrato 04/01/2022;

Nombre José Estuardo Ramírez Ordoñez, Nit 99833816, Puesto Funcional Auxiliar de Servicios Generales 23-2022, Servicios Técnicos, Fecha de Solvencia Fiscal 13/01/2022, Fecha de contrato 04/01/2022;

Nombre Herik Aroldo Aguirre Carías, Nit 12704709, Puesto Funcional Auxiliar de Servicios Generales No. de Contrato 32-2022, Servicios Técnicos, Fecha de solvencia fiscal 13/01/2022, Fecha de contrato 04/01/2022;

Nombre Henry Dinael Chan Chávez, Nit 80932304, Puesto Funcional Asesor de Evaluación, Seguimiento y Liquidación de proyectos No. de Contrato 52-2022, Servicios Profesionales, fecha de Solvencia Fiscal 07/01/2022, Fecha de contrato 04/01/2022.

RGAE

Nombre Herik Aroldo Aguirre Carías, Nit 12704709, Puesto Funcional Auxiliar de Servicios Generales, No. de Contrato 32-2022, Servicios Técnicos. RGAE inscrito el 03/03/2022, fecha de contrato 04/01/2022;

Nombre José Carlos Sazo Ramírez, Nit 89238907, Asesor de Evaluación, Seguimiento y Liquidación de proyectos, No. de Contrato 62-2022, Servicios Técnicos. RGAE inscrito el 19/01/2022, fecha de contrato 17/01/2022.

Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, en su artículo ochenta (80) que literalmente indica: "No podrán cotizar, licitar ni celebrar contratos con el Estado, derivado de la aplicación de la presente Ley, las personas en quienes concurren cualesquiera de las circunstancias siguientes (...) a) No estar inscrita en el Registro de Precalificados correspondiente; b) Aparecer inhabilitada en GUATECOMPRAS; c) No estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social".

Decreto No. 8-91 Código Tributario y sus reformas, establece en su artículo 57 "A". Solvencia fiscal. "La solvencia fiscal es el documento por medio del cual la Administración Tributaria hace constar que, a la fecha de su expedición, un contribuyente se encuentra al día en el cumplimiento de sus deberes tributarios formales y ha pagado los adeudos tributarios líquidos y exigibles (...). En caso no proceda la emisión de la solvencia fiscal, se emitirá una constancia en la que se señalen los deberes formales o adeudos pendientes de cumplimiento (...). Los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas o autónomas y demás entidades estatales que tienen a su cargo la regulación, autorización, control o fiscalización de la prestación de servicios públicos, establecerán la periodicidad con que el contribuyente que preste tales servicios deberá presentar la solvencia fiscal (...). La solvencia fiscal será requisito indispensable para desempeñarse como auxiliar de la función pública aduanera y tributaria.

El Acuerdo Gubernativo No. 170-2018, Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado, en el artículo 15, Operaciones Registrales, inciso a, indica: "Inscripción: Es el procedimiento que de manera obligatoria deben realizar todos los interesados en proveer al Estado, cumpliendo con los requisitos establecidos para el efecto. La operación registrar de inscripción ante el RGAE, únicamente otorga la calidad de inscrito y habilita para participar en modalidades de adquisición que no se requiera precalificación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado".

[Handwritten signatures and initials]

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

Al Gerente General del FONAGRO, para que gire sus instrucciones por escrito a la Coordinadora Administrativa del FONAGRO, a efecto que para futuras contrataciones se verifique que las solvencias fiscales y las constancias de RGAE, no sean emitidas y aprobadas con fecha posterior a la de la contratación.

¿De acuerdo?

SI

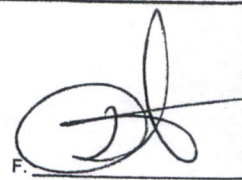

NO

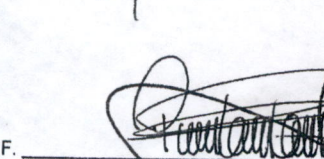

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

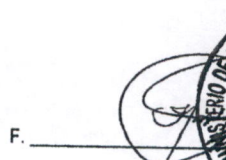

Justificación


Recomendación consensuada

F.  

F.  

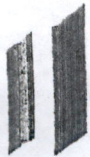
F.  

F.  


Lic. Byron Estuardo Terré Acosta
AUDITOR INTERNO
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación

F. 
Máxima Autoridad
José Ángel López Camposeca
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación





CARTA A LA ADMINISTRACIÓN No. UDAI-CA-07-2022

Guatemala, 09 de septiembre de 2022

Señor Ministro:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, en cumplimiento al Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-034-2022-5 CAI: 00034 de fecha 05 de agosto de 2022, por el cual se nombró a la Licenciada Elisa María Muñoz Reyna (Auditora), Licenciado Fredy Aroldo Pineda Díaz (Auditor), Licenciada Paola Lucrecia Godínez García de León (Coordinadora) y Licenciada Florinda Juliana Velásquez Martínez (Supervisora), para realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera a la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del FONAGRO, por el período comprendido del 01 de septiembre del 2021 al 31 de marzo del 2022.

De conformidad al Acuerdo Gubernativo No. 338-2010 de fecha 19 de noviembre de 2010, artículo No. 34, dentro de las atribuciones de la Unidad de Auditoría Interna establece "1. Realizar en forma preventiva la fiscalización administrativa y financiera de las diferentes dependencias del Ministerio."

Como resultado de la evaluación realizada a la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del FONAGRO, se observó lo siguiente:

Las funciones de Encargado de Almacén y Encargado de Combustible son realizadas y están bajo la responsabilidad del licenciado David Estuardo Mejicanos Ramírez, determinándose falta de separación de funciones, lo que contraviene lo establecido en la normativa legal y aplicable.

Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 1.5 Separación de Funciones. La cual establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de: autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación."

El Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, que aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-. Numeral 4.3.1. Selección y Desarrollo de Actividades de Control, literal b)

OFICIO DM-SEG-603-2022

Guatemala, 09 de agosto de 2022

Licenciado

Harold Geovani Estrada Castro

Gerente General del Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Presente

Licenciado Estrada Castro:

Respetuosamente nos dirigimos a usted para hacer entrega del **INFORME CAI 00026**, correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera al **"FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-**", realizado por la Unidad de Auditoría Interna, por el período comprendido del 01 de agosto de 2021 al 30 de abril de 2022.

En cumplimiento a lo que establece el Reglamento Orgánico Interno, Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, **Artículo 7. ATRIBUCIONES DEL MINISTRO Numeral 1 y 7**; Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- numeral 4.4.1 **"Generar Información Relevante y de Calidad"**; y el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas **ARTICULO 66. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA**; este Despacho Ministerial le instruye para que realice las gestiones administrativas correspondientes, con la finalidad de cumplir con las recomendaciones de dicho informe.

Asimismo, de acuerdo a lo que establece el **Manual de Auditoría Interna Gubernamental** en el numeral **3.3.1 Informe de Auditoría**: "Notificación del informe" se adjuntan Guías 3 "Consenso de recomendaciones", con el objeto que determine la fecha máxima en que dará cumplimiento a las recomendaciones, debiendo informar a la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio, en un término de 05 días hábiles.

Atentamente,

Lic. Byron Estuardo Terré Acosta
AUDITOR INTERNO
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación

Vo.Bo.

José Ángel López Camposeco
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

Adjunto: Informe CAI-00026 en cuarenta y cinco (45) folios + el presente

C.c. Archivo
CAYM/ejmsa

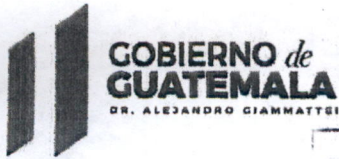
RECEPCION FONAGRO

RECEPCION FONAGRO
11 AGO 2022

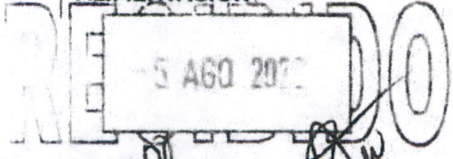
HORA: 14:50 horas

NOMBRE: Morielos





MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN



OFICIO UDAI-O-549-2022

Guatemala, 04 de agosto de 2022

Señor Ministro:

[Handwritten signature]
Firma:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladar el Informe No. CAI 00026, correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera al "FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-", por el período comprendido del 01 de agosto de 2021 al 30 de abril de 2022, para su consideración y efectos correspondientes.

Agradeceré al Señor Ministro que al girar sus instrucciones, para que se implementen las recomendaciones, se solicite también que copia de las acciones correctivas, se remitan a la Unidad de Auditoría Interna para el seguimiento correspondiente. Así también, gire instrucciones a los responsables para el Consenso de las Recomendaciones.

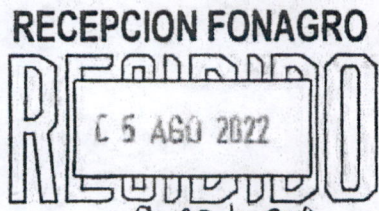
Adicionalmente adjunto encontrará la Guía G3 "Consenso de Recomendaciones" por cada una de las deficiencias contenidas en Informe adjunto, las cuales deberá firmar provisionalmente, como Máxima Autoridad y reenviarlas a esta Unidad de Auditoría Interna dentro del plazo de 7 días hábiles, en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 66. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría y Acuerdo Número A-070-2021 el cual aprueba el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB, numeral 3.3.1 Informe de Auditoría.

Sin otro particular, me suscribo de usted, con muestras de alta consideración y estima.

Atentamente,

[Large handwritten signature]

Lic. Byron Eduardo Torre Acosta
AUDITOR INTERNO
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación



HORA: 9:25 horas
NOMBRE: Morales

Licenciado
José Ángel López Camposeco
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Su Despacho

Adjunto: Informe No. CAI 00026 en 44 folios

c.c. Lic. Harold Geovani Estrada Castro, Gerente General FONAGRO

Archivo
BETA/ir

[Handwritten signature]
05/08/2022
09:45 am

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
FIDEICOMISOS
Del 1 de Agosto de 2021 al 30 de Abril de 2022
CAI 00026**

GUATEMALA, 4 de Agosto de 2022


Guatemala, 4 de Agosto de 2022

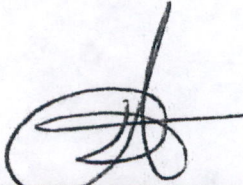
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación:
José Ángel López Camposeco
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
Su despacho


Señor(a):


De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-026-2022, emitido con fecha 30-05-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente


F. 
Kimberly Rubí Bran López
Auditor

F. 
Fredy Aroldo Pineda Diaz
Auditor

F. 
Paola Lucrecia Godínez García De León
Coordinador

F. 
Mildred Eneyda Canel Osorio
Auditor

F. 
Florinda Juliana Velásquez Martínez
Supervisor


Lic. Byron Estuardo Torre Acosta
AUDITOR INTERNO
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	16
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	24
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	25
ANEXO	25

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una Institución del Estado, que fomenta el desarrollo rural integral a través de la transformación y modernización del sector agropecuario, forestal e hidrobiológico, desarrollando capacidades productivas, organizativas y comerciales para lograr la seguridad y soberanía alimentaria y competitividad con normas y regulaciones claras para el manejo de productos en el mercado nacional e internacional, garantizando la sostenibilidad de los recursos naturales.

1.2 VISIÓN

Ser una institución pública eficiente, eficaz y transparente que promueve el desarrollo sustentable y sostenible del sector, para que los productores agropecuarios, forestales e hidrobiológicos, obtengan un desarrollo rural integral a través del uso equitativo de los medios de producción y uso sostenible de los recursos naturales renovables, mejorando su calidad de vida, seguridad y soberanía alimentaria, y competitividad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El Acuerdo Número A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, el cual aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), numeral 3.4.1 que textualmente establece lo siguiente: "Elaborar el Plan Anual de Auditoría -PAA- con un enfoque basado en riesgos relevantes de la entidad. Debe estar aprobado por la máxima autoridad y presentado a la Contraloría General de Cuentas a más tardar el 15 de enero de cada año, en el sistema electrónico asignado." Adicionalmente se toma en cuenta lo establecido en el Acuerdo Número A-070-2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, en el cual se aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB; Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, el cual en el Artículo 6. amplía la presentación del Plan Anual de Auditoría, PAA, a más tardar el 31 de enero de 2022, en el sistema informático SAG-UDAI-WEB.

Adicionalmente se aprueba por parte del Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el Plan Anual de Auditoría, PAA 2022, con Acuerdo Ministerial No. 306-2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, de conformidad con lo que establece el numeral 2.1 Plan Anual de Auditoría -PAA- del Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB, aprobado por medio de Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas.

Nombramiento(s)
No. 026-2022-5

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

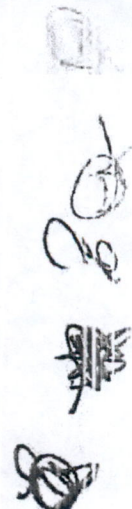
Evaluar la administración financiera y administrativa del fideicomiso, evaluando el control interno y el cumplimiento de la normativa legal aplicable al fideicomiso.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar la estructura y ambiente de control interno del Fideicomiso.
- Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros y la oportunidad de los registros contables del fiduciario.
- Evaluar la cartera de créditos y que la misma obedezca a lo establecido en la normativa legal aplicable.
- Verificar el cumplimiento de lo establecido en la Escritura de Constitución y sus modificaciones.
- Verificar el cumplimiento de los preceptos legales que apliquen a la administración del fideicomiso.

5. ALCANCE

La auditoría evaluó la administración financiera y administrativa del fideicomiso, evaluando el control interno y el cumplimiento de la normativa legal aplicable al fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO- por el período comprendido del 01 de agosto de 2021 al 30 de abril de 2022, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.



No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Balance de Cartera	1	NO		1
3	Estado de Resultados	1	NO		1
4	Balance General	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Antecedentes

Según escritura de constitución No. 278 de fecha 3 de octubre de 1994 se creó el FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA - FONAGRO-, así también por medio del Acuerdo Gubernativo 133-94 se creó el Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO. Dicho fideicomiso ha sido objeto de modificaciones mediante las escrituras números 308 de fecha 4 de agosto de 1995; 48 de fecha 3 de febrero de 1999, 232 de fecha 8 de abril de 2003, 254 de fecha 23 de septiembre de 2004, 144 de fecha 30 de septiembre de 2013 y 56 del 20 de septiembre de 2019.

Función

a) Apoyar financiera y técnicamente a las organizaciones legalmente constituidas, a los comités institucionales, bilaterales y grupos subsectoriales de trabajo para su desarrollo y consolidación, el cual será en forma directa o dichas organizaciones y se formalizará de acuerdo al procedimiento que establezca el Reglamento para el Financiamiento de Proyectos con Recursos del Fideicomiso "FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-";

b) Desarrollar programas de preinversión de proyectos con el fin de evaluar su factibilidad;

c) Contar con un mecanismo idóneo para administrar eficientemente los recursos financieros provenientes de organismos internacionales;

d) Destinar los recursos financieros del fideicomiso denominado "FONDO

NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA - FONAGRO-" para el financiamiento de proyectos productivos con carácter reembolsable y no reembolsable.

Origen y destino de los recursos

El patrimonio fideicometido es de MIL QUINIENTOS MILLONES DE QUETZALES (Q.1,500,000,000.00) con recursos provenientes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado asignados al MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, así como de aportes nacionales, de organismos internacionales y cualquier otro recurso obtenido a título legal que cumpla con los objetivos del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, los que el Ministerio de Finanzas Públicas deberá transferir al MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, de conformidad con la disponibilidad anual de recursos internos y externos. El patrimonio fideicometido se disminuirá por las operaciones siguientes: a) Las transferencias de recursos que efectúe el Fiduciario con cargo al fondo fideicometido para el financiamiento de Programas y Proyectos con carácter no reembolsables; y, b) la Comisión de Administración sobre el monto de cada transferencia efectuada y la Comisión por Administración de la Cartera de Préstamos, tal como se estipula en la cláusula décima de la escritura. No obstante, si eventualmente, parte o la totalidad de los fondos transferidos no son invertidos por las entidades ejecutoras conforme instrucciones del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, los mismos serán reembolsados al BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA - BANRURAL- y se acreditarán al capital devuelto al Fideicomitente.

Elementos personales

Se determinan los elementos personales de la manera siguiente: I) FIDEICOMITENTE: El Estado de Guatemala representado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; II) FIDUCIARIO: El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima; y, III) FIDEICOMISARIO: El Estado de Guatemala.

Plazo y vencimiento

Según escritura de modificación 56 del 20 de septiembre de 2019, el plazo de vigencia del Fideicomiso se amplía por veinticinco años más a partir del veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, venciendo en consecuencia, el veintidós de septiembre de dos mil cuarenta y cuatro.

NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA

Evaluación del Control Interno

Se evaluó la estructura y ambiente del sistema de control interno del fideicomiso, mediante cuestionario de control interno dirigido al Fiduciario y a la Unidad Ejecutora de -FONAGRO-, instrumento que permitió obtener evidencia sobre el cumplimiento y apego a la normativa vigente que regula el fideicomiso, determinándose que el mismo se administra de forma razonable, excepto por las deficiencias que se describen en el presente informe.

Balance General

1. Activo

1.1 Disponibilidades

Al 30 de abril de 2022, se estableció un saldo disponible de Q.8,176,194.49, el cual se resguarda en cuenta de depósitos de ahorro del Banco de Desarrollo Rural, S. A. BANRURAL número 4099037175 a nombre de FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA - FONAGRO-, en la cual se reflejan los depósitos de ahorro y a la vista del Fideicomiso.

Así también la cuenta de depósitos monetarios No. 3033318056 a nombre de FIDEICOMISO FONAGRO al 30 de abril de 2022, presenta un saldo de Q0.00 debido a que son movimientos de efectivo que son trasladados a la cuenta de ahorro del fideicomiso.

1.2 Cartera de Créditos

Al 30 de abril de 2022, el saldo de la cartera de créditos del fideicomiso se integró por Créditos Vigentes al día por Q.433,450.00, Vencidos en cobro administrativo por Q.5,414,385.94, Vencidos en cobro judicial por Q.527,700.00, Estimación por valuación por Q.-215,622.60, por lo que el saldo neto al 30 de abril de 2022 es de Q.6,159,913.34.

Estimación por Valuación

De acuerdo a lo establecido en la cláusula undécima de la Escritura Pública de Modificación Numero 144, "Al final del ejercicio contable y determinación de resultados anuales, los productos que el Fideicomiso perciba por concepto de interés se contabilizarán de la siguiente manera: a) El cincuenta por ciento (50%) de los mismos será destinado a la constitución de una reserva para cuentas incobrables, la cual previa evaluación de la cartera crediticia efectuada por la Unidad Técnica de Seguimiento y Evaluación del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria - FONAGRO-, en coordinación con el BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANONIMA - BANRURAL-, cuyos parámetros se deberán incluir en el Reglamento para el

Financiamiento de proyectos con Recursos del Fideicomiso "FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA, FONAGRO" y deberá ser aplicada anualmente a la cartera de créditos irre recuperables: de no existir créditos irre recuperables que disminuyan la reserva anual, dicho monto incrementará el capital del Fideicomiso; y, b) El cincuenta por ciento (50%) restante será destinado a incrementar el capital del mismo".

La estimación por valuación al 30 de abril de 2022 asciende a Q.215,622.60, que corresponde al 50% de los productos registrados al 31 de diciembre de 2021, según el Estado de Resultados Condensado del fideicomiso.

Como resultado de la revisión efectuada al saldo y a la integración del balance de cartera crediticia del fideicomiso por el periodo comprendido del 01 de agosto de 2021 al 30 de abril de 2022, se observó que no se efectuó recuperación del saldo de capital en los saldos de Cartera de Créditos vencidos en cobro administrativo y Créditos vencidos en cobro judicial; saldo que al inicio del período auditado era de Q.5,942,085.94 mismo que se refleja en el Balance General Condensado del Fideicomiso al 30 de abril de 2022, lo que denota que las gestiones o acciones de recuperación de cartera crediticia realizadas por el fiduciario con acompañamiento de la Unidad Ejecutora del fideicomiso no son eficientes, además que evidencian el riesgo de irre recuperabilidad del patrimonio del fideicomiso dado en calidad de fondos reembolsables, razón por la cual se emitió la deficiencia correspondiente misma que se amplía dentro del presente informe.

1.3 Productos Financieros por Cobrar

El saldo de esta cuenta al 30 de abril de 2022, asciende a la cantidad de Q.3,800.47 que corresponde a los créditos vigentes al día. Los productos financieros por cobrar a partir de 90 días calendario de atraso en el pago de por lo menos unas de las cuotas de capital, intereses, comisiones y otros recargos contados a partir de las fechas pactadas, son registrados en las cuentas de orden Intereses por Lucro Cesante en Cuentas Activas, Cartera de Créditos, el cual al 30 de abril de 2022 presenta el saldo de Q.3,800.47 registro autorizado por el Fideicomitente por medio de Oficio DM-MM-826-2019/DCPF. correspondientes a intereses generados sobre préstamos.

1.4 Cuentas por Cobrar

El saldo de las cuentas por cobrar está conformado por anticipo de gastos el cual asciende a la cantidad de Q.4,816.66 y que durante el periodo de nuestra intervención no tuvo ningún movimiento.

2. Pasivo

2.1 Cuentas por Pagar

El saldo de las cuentas por pagar está conformado por registros de Ingresos por Aplicar, que corresponde a ingresos pendientes de aplicar a la cartera crediticia, que se debe proceder a regularizar por parte del Fiduciario y que al 30 de abril de 2022 asciende a la cantidad de Q.50,000.00.

2.2 Otras Cuentas Acreedoras

El saldo de esta cuenta corresponde a intereses devengados no percibidos y son productos devengados por la cartera de créditos que se encuentran pendientes de cobro y que al 30 de abril de 2022 asciende a la cantidad de Q3,800.47. Esta cuenta es recíproca de la cuenta de activo productos financieros por cobrar.

2.3 Capital Pagado

El capital pagado del fideicomiso al 30 de abril de 2022, asciende a la cantidad de Q.32,434,224.98, integrado por Capital Autorizado Q.1,500,000,000.00, Asignaciones por Recibir Q.-658,644,749.70, Capital Devuelto al Fideicomitente Q.-820,213,377.46, Otros Aportes Q.11,292,352.14, el Capital Pagado al 30 de abril de 2022 asciende a Q.32,434,224.98.

2.3.1 Capital Autorizado

De acuerdo a la cláusula tercera de la Escritura de Modificación No. 144 de fecha 30/09/2013 el capital autorizado asciende a la cantidad de Q.1,500,000,000.00, el cual se encuentra integrado por Aportación del Gobierno de Guatemala por el monto de Q.1,483,127,654.75 y Aportación MITCH por el monto de Q.16,872,345.25.

2.3.2 Asignaciones por Recibir

El movimiento de Asignaciones por Recibir se refiere a las aportaciones que están pendientes de recibirse del Gobierno de Guatemala y que al 30 de abril de 2022 asciende a la cantidad de Q.658,644,749.70.

2.3.3 Capital Devuelto al Fideicomitente

Los movimientos del rubro de capital devuelto al fideicomitente, corresponden a gastos de funcionamiento del fideicomiso, así como el pago de proyectos no reembolsables, así como reintegro de fondos ejecutados por el fideicomiso y que al 30 de abril asciende a la cantidad de Q.820,213,377.46.

2.3.4 Otros Aportes

Los movimientos de la cuenta de Otros Aportes, son provenientes de utilidades

por aplicar, saldo que al 30 de abril de 2022 asciende a la cantidad de Q.11,292,352.14.

Según la integración anterior, el capital pagado al 30 de abril asciende a la cantidad de Q.32,434,224.98.

2.4 Reservas de Capital

El Fondo de Reserva se calcula con base a lo estipulado en la cláusula Undécima, de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso y sus modificaciones, la cual establece que los productos que el fideicomiso perciba por concepto de intereses por la inversión de los fondos que permanezcan ociosos, al final de cada ejercicio contable se registrará en una cuenta específica de reservas de capital. Observando que el último movimiento registrado fue en el año 2015, y que al 30 de abril de 2022 el saldo es de Q.5,925,814.80.

2.5 Resultados por Aplicar

En esta cuenta se aplican los resultados de cada ejercicio fiscal, ya sea que se genere ganancia o pérdida del ejercicio, al 30 de abril de 2022 presenta un saldo de pérdida de Q.22,026,691.63, integrado por Q.13,265,572.92 de ganancias y de Q.35,292,264.55 de pérdidas acumuladas.

Estado de Resultados

1. Productos del Ejercicio

Los productos registrados por el fiduciario al 31 de diciembre de 2021 ascienden a Q.431,245.20 y al 30 de abril de 2022 ascienden a Q.138,073.34, que corresponden a ingresos por concepto de intereses devengados por los saldos de la cuenta de depósitos de ahorro, intereses cobrados por los saldos de los préstamos registrados en el balance de cartera y por las recuperaciones de capital e intereses de préstamos que de acuerdo a los procesos seguidos por el fiduciario están registrados en cuentas de orden como irrecuperables.

1.1 Productos Intereses por Depósitos de Ahorro

Los ingresos por concepto de intereses sobre saldo de las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 3.5% anual, capitalizable mensualmente y al 31 de diciembre de 2021 el fideicomiso registro ingresos por concepto de intereses de depósitos de ahorro por Q.285,376.24 y por el período al 30 de abril de 2022 registro intereses de depósitos de ahorro por Q.104,599.97, sobre los saldos de la cuenta de depósitos de ahorro No. 4-09903717-5 a nombre de FONDO NAC. PARA LA REACT. Y MODE. Se efectuó integración de los registros efectuados a esta cuenta determinándose que los mismos fueron

registrados satisfactoriamente.

1.2 Productos Intereses Sobre Préstamos de Cartera

Los intereses sobre la cartera de préstamos se registran bajo el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos.

El saldo de esta cuenta se conforma con el registro de los intereses cobrados sobre saldos de capital de préstamos, observándose que por el período auditado el fideicomiso no registro recuperación por este concepto.

1.3 Productos Cuentas Incobrables Préstamos

El saldo de esta cuenta se integra por las recuperaciones de capital sobre los préstamos que el fiduciario tiene registrados como incobrables en cuentas de orden y registro, observándose que al 31 de diciembre de 2021 se efectuó recuperación de Q.39,800.00 de los cuales Q.9,700.00 corresponden al período del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2021 y por el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2022 se recuperó capital por Q.30,905.65.

1.4 Productos Cuentas Incobrables, Préstamos Intereses

El saldo de esta cuenta se conforma con el cobro de los intereses sobre saldos de capital de los préstamos que el fiduciario tiene registrados en cuentas de orden y registro, que por su clasificación están considerados como incobrables por el fiduciario, comprobándose que al 31 de diciembre de 2021 el saldo recuperado fue de Q.2,600.00 y al 30 de abril de 2022 fue de Q.2,567.72.

2. Gastos del Ejercicio

Los gastos del ejercicio registrados por el fiduciario al 31 de diciembre de 2021 ascienden a Q.5,428,309.01 y al 30 de abril de 2022 ascienden a Q.491,306.89, saldos que corresponden a comisión por administración bancaria por el fiduciario, gastos varios propios de las operaciones del fideicomiso y por la regularización del saldo del fondo de reserva de estimación para cuentas incobrables, según lo establecido en la escritura de constitución y sus modificaciones.

2.1 Gastos Administración Bancaria

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo de la cuenta de comisión por administración bancaria asciende a Q.1,315,178.62 y al 30 de abril de 2022 asciende a Q.491,306.89. De acuerdo a la cláusula DÉCIMA de la Escritura Pública de modificación 48 de fecha 3 de febrero de 1,999, las comisiones se integran por

comisión por administración del saldo de la cartera crediticia a razón del 1.5% anual, 3% por el traslado de fondos para cubrir los gastos de funcionamiento y 3% por el traslado de fondos con carácter de no reembolsables a proyectos financiados por el fideicomiso, se efectuó la integración y revisión del saldo de esta cuenta determinándose que los registros fueron efectuados razonablemente.

2.2 Gastos Cuentas y Valores Incobrables

Al 31 de diciembre de 2021 el total de gastos por concepto de cuentas y valores incobrables fue de Q.4,113,108.29 de los cuales por el periodo auditado corresponden registros por Q.426,524.86 por concepto de regularización del saldo de la cuenta regularizadora de activo estimación para cuentas incobrables de acuerdo a cláusula undécima de la escritura de modificación número 144 y registro por Q.215,622.60 que corresponde al 50% de los productos obtenidos por el fideicomiso al 31 de diciembre de 2021, según lo establecido en la undécima de la escritura de modificación número 144.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

De acuerdo con la revisión efectuada relacionada a la presentación de Plan Operativo Anual del año 2022, se recibió copia del Oficio FON-0107-2022/HGEC/anny de fecha 15 de febrero de 2022 en donde la Gerencia General de FONAGRO remitió a la Encargada de Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación la reprogramación del Plan Operativo Anual -POA- del ejercicio fiscal 2022, mismo que se encuentra publicado en el portal de FONAGRO.

Se efectuó revisión en la reprogramación del Plan Operativo Anual -POA- del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación del año 2022 y se observó que se encuentra incluida la reprogramación del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-.

Registro Tributario Unificado -RTU-

Por medio de Oficio UDAI-R-110-2022 de fecha 12 de mayo de 2022, se solicitó copia digital de la Constancia de Inscripción y Actualización de Datos al Registro Tributario Unificado -RTU- actualizado al 30 de abril de 2022.

Mediante NOTA DF-691-2022 de fecha 27 de mayo de 2022 el Licenciado Bayron Godínez Alvarado, Jefe de Administración de Fideicomisos indica lo siguiente: "En relación al RTU actualizado al 30 de abril de 2022, dicha actualización no se ha podido concretar en la página de la SAT, esto derivado inicialmente de algunos requisitos que se debieron cumplir, y adicionalmente en dicha página no permite

el ingreso de exención de impuestos del fideicomiso, por lo que aún se está a la espera que habiliten la opción para poder completar este trámite”.

Por lo anterior, se recomienda a la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO, realice el seguimiento que corresponda ante el fiduciario para la actualización del Registro Tributario Unificado RTU del fideicomiso.

Litigios al 30 de abril de 2022

Mediante Oficio UDAI-R-111-2022 de fecha 12 de mayo de 2022, se solicitó al Gerente General de FONAGRO, un informe que describa y evalúe litigios, demandas y otras reclamaciones de tipo legal originados por las operaciones del fideicomiso.

Por medio de NOTA-CF-165-2022 de fecha 20 de mayo de 2022, el Jefe de Cobros de Fideicomisos de BANRURAL, adjunta el último informe presentado por los bufetes a cargo de las demandas que se llevan, en donde informa de 3 procesos de cobro judicial de créditos concedidos con fondos del Fideicomiso, a cargo del Bufete de Abogados y Notarios, Monterrosa, Robles & Sosa, los cuales se encuentran en proceso, adicionalmente reportan 7 procesos en cobro judicial de créditos concedidos con fondos del Fideicomiso, a cargo del Bufete Jurídico RECUPERA, S. A.

Sesiones del Consejo Directivo

En consideración lo establecido en el Acuerdo Ministerial 354-2017 Reglamento para la Administración y Funcionamiento del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, en el Artículo 7. DE LAS SESIONES. El cual indica, “El consejo sesionara de forma ordinaria una vez por cada trimestre del año y de forma extraordinaria las veces que sean necesarias.”, se solicitó por medio de oficio UDAI-R-110-2022 de fecha 12 de mayo de 2022, copia de las actas de celebración de sesiones del Consejo Directivo realizadas durante el período auditado, estableciendo que se suscribieron tres actas por sesiones ordinarias y dos actas por sesiones extraordinarias; con lo cual se dio cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

Revisión de Pólizas Contables

Se revisaron las pólizas contables y la documentación de soporte, con el objeto de verificar el cumplimiento de aspectos tales como, razonabilidad de las partidas contables, firmas de los responsables, formalidades legales de la documentación contable, entre otros. En términos generales los resultados se consideran razonables.

Regularización de la Cuenta Contable 1213

De acuerdo al reporte No. R00801007.rpt de fecha 18 de mayo de 2022, Libro Mayor, Auxiliar de Cuenta, cuenta contable 1213 Préstamos Otorgados al Sector Privado, del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, SICOIN, presenta al 30 de abril de 2022 un saldo pendiente de regularizarse de Q.516,990,525.92 por parte de la Unidad Ejecutora del fideicomiso quien debe requerir y recopilar la documentación de soporte necesaria para la regularización, razón por la cual se emitió la deficiencia correspondiente misma que se amplía dentro del presente informe.

Regularización de la Cuenta Contable 1214

De la revisión efectuada a los reportes del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, del Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria - FONAGRO- el reporte No. R00801007.rpt de fecha 18 de mayo de 2022, Libro Mayor, Auxiliar de Cuenta, cuenta contable 1214 Fondos en Fideicomiso, presenta al 30 de abril de 2022 un saldo pendiente de regularizarse de Q.627,111.81 por parte de la Unidad Ejecutora del fideicomiso.

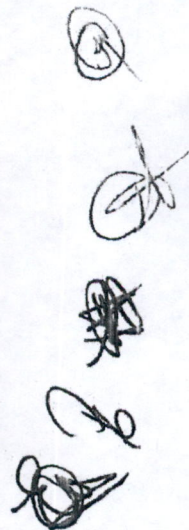
Convenios Administrativos por Concepto de Fondos No Reembolsables

Los Convenios Administrativos por concepto de Fondos No Reembolsables, durante el periodo del 01 de agosto de 2021 al 30 de abril de 2022, se encuentra integrados de la siguiente manera: 1) 25 convenios suscritos y autorizados; 2) 07 convenios liquidados.

De la muestra realizada se determinó que con base a la documentación que respaldan los expedientes, la misma es suficiente y competente de acuerdo al Reglamento para el Financiamiento de Proyectos.

Expedientes de Crédito de Fondos Reembolsables

Como resultado de la revisión efectuada a una muestra de expedientes de Créditos de Fondos Reembolsables, del Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria - FONAGRO-, se observó que algunos de ellos están incompletos con respecto a la documentación solicitada en la Resolución No. 47/2017 del Consejo Directivo del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO, que aprobó el Reglamento para el Financiamiento de Proyectos con Recursos del Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria - FONAGRO-, el cual mediante Resolución No. CA-152-0-2017 del Consejo de Administración de Banco de



Desarrollo Rural, S. A. BANRURAL fue aprobada la modificación, Artículo 8. REQUISITOS PARA OPTAR A LOS FINANCIAMIENTOS DE FONAGRO, razón por la cual se emitió la deficiencia correspondiente misma que se amplía dentro del presente informe.

Seguimiento a recomendaciones de Auditorías Anteriores

Mediante Oficio UDAI-OI-083-2022 de fecha 16 de mayo de 2022, se solicitó a la Unidad de Seguimiento de la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio, las matrices correspondientes al seguimiento de recomendaciones pendientes y en proceso, de la Unidad de Auditoría Interna, Contraloría General de Cuentas, Notas de Auditoría, Cartas a la Administración y Cartas a la Gerencia correspondientes al Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-.

Por medio de Oficio UDAI-OI-129-2022 de fecha 23 de mayo de 2022, el Área de Seguimiento de la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio, trasladó en respuesta al oficio mencionado en párrafo anterior, la matriz de seguimiento a recomendaciones pendientes de implementarse de la Unidad de Auditoría Interna, en la cual se recibió de la Carta a la Administración UDAI-CA-029-2021, del Informe UDAI-090-2021 CUA 100105, la cual contiene una recomendación en proceso, la cual en el desarrollo de la presente auditoría se traslada a implementada y de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a la información trasladada no hay recomendaciones pendientes de implementarse.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Balance de Cartera

Riesgo materializado

Expedientes de Crédito de Fondos Reembolsables Incompletos

Como resultado de la revisión efectuada a una muestra de expedientes de Créditos de Fondos Reembolsables, del Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, se observó que algunos de ellos están incompletos con respecto a la documentación solicitada en la Resolución No. 47/2017 del Consejo Directivo del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO, que aprobó el Reglamento para el Financiamiento de Proyectos con Recursos del Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y

Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, el cual mediante Resolución No. CA-152-0-2017 del Consejo de Administración de Banco de Desarrollo Rural, S. A. BANRURAL fue aprobada la modificación, Artículo 8. REQUISITOS PARA OPTAR A LOS FINANCIAMIENTOS DE FONAGRO. Expedientes que se describen a continuación:

1. En el expediente del Deudor "AGENCIA DE SERVICIOS Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL DE HUEHUETENANGO" Crédito No. 7033324036, no se observó: a) Carta de Solicitud dirigida al Gerente General de FONAGRO, b) Documento del proyecto o estudio de inversión, c) Fotocopia simple del Registro Tributario Unificado - RTU- de la organización, del Representante Legal y del Contador de la organización y d) Certificación del listado de beneficiarios del proyecto así como copia simple del Documento Personal de Identificación -DPI- de cada uno de los asociados beneficiarios.

2. En el expediente del Deudor "ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SAN JORGE LAS COLINAS, ONG", Crédito No. 7445166560, no se observó: a) Carta de Solicitud dirigida al Gerente General de FONAGRO, b) Documento del proyecto o estudio de inversión, c) Fotocopia simple de los Estados Financieros de los últimos tres períodos contables, d) Referencias bancarias y comerciales, e) Acreditar historial crediticio.

3. En el expediente del Deudor "COOPERATIVA INTEGRAL AGRICOLA "CANALEÑA GRANO DE ORO" R.L.", Crédito No. 7445319440, no se observó: a) Carta de Solicitud dirigida al Gerente General de FONAGRO, b) Certificación original, reciente (6 meses) de inscripción de la organización en el registro respectivo, c) Certificación original, reciente (6 meses) de inscripción del nombramiento del Representante Legal en el registro respectivo, que esté vigente.

4. En el expediente del Deudor "ASOCIACION RED DE APICULTORES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE", Crédito No. 7445322081, no se observó: a) Fotocopia simple de la Constancia de Registro Tributario Unificado -RTU- del contador de la organización.

Lo anterior en observancia y cumplimiento a lo establecido en la Escritura de Modificación No. 48 del 03 de febrero de 1999, Clausula SEXTA. Derechos y Obligaciones de las Partes. Literal B) DEL FIDUCIARIO. II. Obligaciones, numeral 4.

Acuerdo Número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG). 4.4 Normas Relativas de la Información y Comunicación. 4.4.3 Documentos de respaldo.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia, en virtud de que los comentarios y pruebas de descargo presentados por la Unidad Ejecutora de FONAGRO y el fiduciario del Fideicomiso, no son suficientes para el desvanecimiento de la deficiencia. Ya que de la documentación presentada en fotocopias simples por FONAGRO, se observó lo siguiente:

1. Del expediente del Deudor "AGENCIA DE SERVICIOS Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL DE HUEHUETENANGO" Crédito No. 7033324036, se observó: a) Carta de Solicitud dirigida al Gerente General de FONAGRO no es la de solicitud de apoyo financiero del proyecto, b) No incluyeron Fotocopia simple del Registro Tributario Unificado -RTU- de la organización, del Representante Legal y del Contador de la organización y d) No incluyeron copia simple del Documento Personal de Identificación -DPI- de cada uno de los asociados beneficiarios.

2. En el expediente del Deudor "ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SAN JORGE LAS COLINAS, ONG", Crédito No. 7445166560, se observó: a) No incluyeron la Acreditación del historial crediticio.

Así también por lo indicado por el fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S. A. BANRURAL, en el descargo de la presente deficiencia, en donde indicó "que los expedientes serán conformados por FONAGRO, razón por la cual, la documentación de los expedientes incompletos, deberá ser requerida directamente a dicha entidad, ya que la documentación original está en resguardo de la misma", no lo exime de la responsabilidad de verificar que los expedientes estén conformados de acuerdo a lo indicado en la Resolución No. 47/2017 del Consejo Directivo del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO, que aprobó el Reglamento para el Financiamiento de Proyectos con Recursos del Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, el cual mediante Resolución No. CA-152-0-2017 del Consejo de Administración de Banco de Desarrollo Rural, S. A. BANRURAL fue aprobada la modificación, Artículo 8. REQUISITOS PARA OPTAR A LOS FINANCIAMIENTOS DE FONAGRO.

Comentario de los Responsables

Mediante Nota DF-0986-2022 de fecha 22 de julio de 2022, el Jefe de Administración de Fideicomisos del Banco de Desarrollo Rural, S.A., trasladó respuesta a la presente deficiencia, indicando lo siguiente: "En cuanto a este punto se informa que de acuerdo a lo establecido en el reglamento del Fideicomiso FONAGRO, en su Artículo 24. FORMALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO OTORGADO, indica que los expedientes serán conformados por FONAGRO, razón por la cual, la documentación de los expedientes incompletos, deberá ser requerida directamente a dicha entidad, ya que la documentación original está en resguardo de la misma".

Mediante Oficio FON-0433-2022/HGEC/anny de fecha 27 de Julio de 2022, el Gerente General de FONAGRO, trasladó respuesta a la presente deficiencia, indicando lo siguiente: "En respuesta a los expedientes incompletos, se traslada fotocopia simple de los documentos detallados como faltante en la posible deficiencia identificada, mismos que se encuentran en el archivo del fideicomiso FONAGRO. Cabe mencionar, según la normativa legal vigente desde el 28 de noviembre de 2017, Resolución No. 47-2017 de Consejo Directivo FONAGRO, los expedientes originales de los expedientes aprobados se encuentran bajo el resguardo del archivo de FONAGRO". Por todo lo expuesto anteriormente y las pruebas de desvanecimiento adjuntas, se solicita al Equipo de

Auditoria de la Unidad de Auditoría Interna de MAGA, dar por desvanecidas las posibles deficiencias, en virtud que se demuestra que existen gestiones relacionadas con la Recuperación de la Cartera crediticia del Fideicomiso y que los Expedientes de Crédito no están incompletos.

Responsables del área

HAROLD GEOVANI ESTRADA CASTRO

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>Al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.</p> <p>Para que, en su calidad de representante legal del Fideicomitente, gire sus instrucciones por escrito de la siguiente manera:</p> <p>A.- Al Gerente General de FONAGRO, a efecto se completen los expedientes de créditos con la documentación que no fue presentada: 1. Del expediente del Deudor "AGENCIA DE SERVICIOS Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL DE HUEHUETENANGO" Crédito No. 7033324036, se observó: a) Carta de Solicitud dirigida al Gerente General de FONAGRO no es la de solicitud de apoyo financiero del proyecto, b) No incluyeron Fotocopia simple del Registro Tributario Unificado -RTU- de la organización, del Representante Legal y del Contador de la organización y d) No incluyeron copia simple del Documento Personal de Identificación -DPI- de cada uno de los asociados beneficiarios.</p> <p>2. En el expediente del Deudor "ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SAN JORGE LAS COLINAS, ONG", Crédito No. 7445166560, se observó: a) No incluyeron la Acreditación del historial crediticio.</p> <p>Y a su vez verifique que se adjunte a los expedientes que obran en los archivos del fiduciario los documentos que hacen falta descritos en la condición de la deficiencia, ya que los expedientes de créditos tanto en custodia del fiduciario como de la Unidad Ejecutora deben contener la misma documentación de acuerdo al Reglamento para el Financiamiento de Proyectos con Recursos del Fideicomiso.</p> <p>B.- Al Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S. A. BANRURAL, para que para futuras ocasiones verifique que los expedientes de crédito que sirven de base para el desembolso de los capitales autorizados contengan la documentación requerida de acuerdo al Reglamento para el Financiamiento de Proyectos con Recursos del Fideicomiso.</p>	02/08/2022

2. Balance de Cartera

Riesgo materializado

Falta de Recuperación del saldo de capital de la cartera crediticia del fideicomiso

Como resultado de la revisión efectuada al saldo y a la integración del balance de cartera crediticia del fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, por el periodo comprendido del 01 de agosto de 2021 al 30 de abril de 2022, se observó que por dicho periodo no se efectuó recuperación del saldo de capital en los saldos de Cartera de Créditos vencidos en cobro administrativo y Créditos vencidos en cobro judicial; saldo que al inicio del periodo auditado era de Q.5,942,085.94 mismo que se refleja en el Balance General Condensado del Fideicomiso

[Handwritten signatures and stamps on the right margin]

al 30 de abril de 2022, lo que denota que las gestiones o acciones de recuperación de cartera crediticia realizadas por el fiduciario con acompañamiento de la Unidad Ejecutora del fideicomiso no son eficientes, además que evidencian el riesgo de irrecuperabilidad del patrimonio del fideicomiso dado en calidad de fondos reembolsables.

Lo anterior en incumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 47/2017 del Consejo Directivo del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO, que aprobó el Reglamento para el Financiamiento de Proyectos con Recursos del Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, el cual mediante Resolución No. CA-152-0-2017 del Consejo de Administración de Banco de Desarrollo Rural, S. A. BANRURAL fue aprobada la modificación. Artículo 16. RECUPERACIÓN DE CAPITAL E INTERESES.

El Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, Ejercicio Fiscal 2020 y vigente para el Ejercicio Fiscal 2021. Artículo 84. Responsables de los fideicomisos.

El Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, Artículo 86. Responsables de los fideicomisos.

Acuerdo Número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG). 4.3 Normas Relativas de las Actividades de Control. 4.3.7 Normas aplicables al Control de Fideicomisos. Literal b) Normativa Interna y Literal d) Fines del Fideicomiso.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia, en virtud que los comentarios y pruebas de descargo presentados por la Unidad Ejecutora de FONAGRO y el fiduciario del fideicomiso, no son suficientes para desvanecer la misma, ya que, si bien es cierto, se han efectuado gestiones y acciones de cobro para la recuperación del saldo de capital de los préstamos otorgados con fondos del fideicomiso, los mismos no presentan resultados ya que durante el periodo auditado no se efectuó recuperación del patrimonio del fideicomiso dado en calidad de préstamos. En cuanto a lo manifestado por el fiduciario en referencia a que después de valuación correspondiente y gestiones pertinentes se trasladaron 3 casos a CD orden, dichas acciones hacen referencia más a la depuración de la cartera crediticia no así lo observado con respecto a que no hay recuperación de los saldos de capital.

Comentario de los Responsables

Mediante Nota DF-0986-2022 de fecha 22 de julio de 2022, el Jefe de Administración de Fideicomisos del Banco de Desarrollo Rural, S.A., trasladó respuesta a la presente deficiencia, indicando lo siguiente: "En relación a este punto se informa que el fiduciario

ha realizado y realiza las gestiones de cobro pertinentes, tendientes a la recuperación de la cartera del fideicomiso, de tal manera que como resultado de dichas gestiones y valuación de cartera, se adjunta el balance de cartera de los créditos en estado administrativo al 30/06/2022; los cuales luego de la valuación correspondiente y gestiones pertinentes, se trasladaron 3 casos a CD orden, quedando a la fecha únicamente dos casos en estado administrativo, cabe indicar además, que los casos en estado de cobro judicial, debido a que ya existe una demanda, no es procedente realizar gestiones de cobro, ya que anula el proceso judicial iniciado. Se adjunta CD con las gestiones de cobro realizadas y la valuación de la cartera".

Mediante Oficio FON-0433-2022/ HGEC/ anny de fecha 27 de julio de 2022, el Gerente General de FONAGRO, trasladó respuesta e informe a la presente deficiencia, indicando lo siguiente: "Por medio del informe sobre el balance de cartera de créditos de fecha 27 de julio de 2022, elaborado por el encargado de cartera de FONAGRO, Licenciado Epifanio Ramírez Pérez, se traslada la documentación relacionada a las gestiones realizadas en seguimiento y recuperación de la cartera del fideicomiso FONAGRO durante el periodo auditado; cabe indicar, que según lo manifestado por el Licenciado Ramírez Pérez, la no recuperación de saldo de capital de los créditos, no se debe a un acompañamiento y gestiones deficientes por parte de la unidad ejecutora del fideicomiso al fiduciario, sino a las condiciones iniciales del otorgamiento de cada crédito en particular, por lo que la posible Deficiencia No. 1; Falta de Recuperación del Saldo de Cartera Crediticia del Fideicomiso no es procedente, en virtud como unidad ejecutora, si se brinda apoyo al fiduciario; tanto en las actividades de envío de notas de cobro, dictamen a las solicitudes de créditos en cuentas de orden y todo lo relacionado al proceso de valuación de cartera crediticia del fideicomiso".

"Por todo lo expuesto anteriormente y las pruebas de desvanecimiento adjuntas, se solicita al Equipo de Auditoría de la Unidad de Auditoría Interna de MAGA, dar por desvanecidas las posibles deficiencias, en virtud que se demuestra que existen gestiones relacionadas con a la Recuperación de la Cartera crediticia del Fideicomiso".

A la presente respuesta recibida de FONAGRO, adjuntaron informe respuesta sobre el Balance de Cartera de Créditos.

Responsables del área

HAROLD GEOVANI ESTRADA CASTRO

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Para que, en su calidad de representante legal del Fideicomitente, gire sus instrucciones por escrito al Gerente General de FONAGRO y al Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S.A., a efecto que las gestiones de cobro se realicen de forma oportuna y eficiente y se dé seguimiento y supervisión a las gestiones que se realicen y que las mismas presenten resultados de recuperación de cartera crediticia.	02/08/2022

Handwritten signatures and initials on the right margin.

3. Estado de Resultados

Riesgo materializado

Falta de regularización de saldos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

De la revisión efectuada a los reportes del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental - SICOIN-, del Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-:

a) El reporte No. R00801007.rpt de fecha 18 de mayo de 2022, Libro Mayor, Auxiliar de Cuenta, cuenta contable 1213 Préstamos Otorgados al Sector Privado, presenta al 30 de abril de 2022 un saldo pendiente de regularizarse de Q.516,990,525.92 por parte de la Unidad Ejecutora del fideicomiso.

b) El reporte No. R00801007.rpt de fecha 18 de mayo de 2022, Libro Mayor, Auxiliar de Cuenta, cuenta contable 1214 Fondos en Fideicomiso, presenta al 30 de abril de 2022 un saldo pendiente de regularizarse de Q.627,111.81 por parte de la Unidad Ejecutora del fideicomiso.

La falta de regularización de estos saldos ocasiona incumplimiento a la normativa legal y aplicable:

Acuerdo Ministerial Número 25-2010 A del Ministro de Finanzas Públicas, Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso, inciso II NORMAS ESPECIFICAS SOBRE LA OPERATORIA DE LA FIGURA DEL FIDEICOMISO, Numeral 8 Ejecución y registro presupuestario del fideicomiso.

Acuerdo Ministerial No. 403-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas. Artículo 2.

Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós. Artículo 80. Creación de Comisión para el Saneamiento de Cuentas Contables. Artículo 87. Obligaciones de las entidades públicas con relación a los fideicomisos constituidos con recursos del Estado. Numeral 2, literal b).

Acuerdo Número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG). 4.3 Normas Relativas de las Actividades de Control. 4.3.7 Normas aplicables al Control de Fideicomisos. Literal b) Normativa Interna y Literal d) Fines del Fideicomiso.

Comentario de la Auditoría



Se confirma parcialmente la deficiencia, en virtud de que los documentos en el que se detallan los comentarios y pruebas de descargo presentados por la Unidad Ejecutora de FONAGRO no son los necesarios y suficientes para el desvanecimiento total de la misma, considerando lo siguiente: a) Por el saldo pendiente de regularizarse de la cuenta contable 1214 Fondos en Fideicomiso, los comentarios se consideran suficientes para desvanecer la deficiencia, ya que se comprueba que de parte de la Unidad Ejecutora se realizan regularizaciones periódicas de ingresos y egresos y como lo indican es un saldo dinámico. b) Por el saldo pendiente de regularizarse de la cuenta contable 1213 Préstamos Otorgados al Sector Privado, los comentarios y pruebas de descargo presentadas no son suficientes para desvanecer la deficiencia, ya que si bien se presentan evidencias de las acciones y gestiones realizadas para la regularización del saldo pendiente, el reporte No. R00801007.rpt de fecha 18 de mayo de 2022, Libro Mayor, Auxiliar de Cuenta, cuenta contable 1213 Préstamos Otorgados al Sector Privado, presenta al 30 de abril de 2022 un saldo pendiente de regularizarse de Q.516,990,525.92.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio FON-0431-2022/ HGCE/ anny de fecha 27 de julio de 2022, el Gerente General de FONAGRO, trasladó respuesta a la presente deficiencia indicando lo siguiente:

a. El reporte No. R00801007.rpt de fecha 18 de mayo de 2022, Libro Mayor, Auxiliar de Cuenta, cuenta contable 1213 Préstamos Otorgados al Sector Privado, presenta al 30 de abril de 2022 un saldo pendiente de regularizarse de Q.516,990,525.92 por parte de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso. La gerencia general del fideicomiso FONAGRO en fecha 19 de abril de 2022, actualizó el nombramiento de la comisión de Comisión de Regularización, reclasificación y depuración de la cuenta 1213 Préstamos Otorgados al Sector Privado, por medio del nombramiento FON-006-2022/HGEC/anny; así mismo, que al 30 de junio de 2022 el saldo de la cartera indicada es de Q293,720,702.92, a la cual se le ha dado el seguimiento respectivo, por medio de las unidades de FONAGRO y el Despacho Ministerial del MAGA, gestionado ante el Ministerio de Finanzas Públicas, los ajustes y reclasificaciones contables correspondientes, como se muestra a continuación: (Adjuntaron cuadro de reporte consolidado de saldos depurados de la cuenta contable 1213). En el párrafo segundo de la literal a) indica: Es importante indicar, que actualmente la Comisión de Regularización, Reclasificación y Depuración de la Cuenta 1213 Préstamos Otorgados al Sector Privado del Fideicomiso FONAGRO, continúa con el proceso de búsqueda, identificación y análisis de la documentación que generó saldos en la cuenta contable 1213-06-01 Préstamos Otorgados al Sector Privado, sin embargo, como lo han manifestado en ocasiones anteriores, la depuración de la cuenta indicada, es un proceso debido que la conformación de cada expediente requiere de tiempo y además que los saldos corresponden a Administraciones anteriores y en su mayoría son desembolsos de Fondos No Reembolsables ejecutados desde la constitución del Fideicomiso.

Por otra parte, se informa que el Saldo de la Cuenta 1213 Préstamos Otorgados al Sector Privado, es objeto de seguimiento constante por la Administración Financiera del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- y por esta Gerencia General,

derivado de la recomendación vertida en Carta a la Administración No. UDAI-CA-029-2021 del 09 de noviembre de 2021 de la Unidad de Auditoría Interna -UDA- MAGA; por lo que mediante Oficio FON-0289-2022/HGEC/anny de fecha 25 de mayo de 2022, se informó a UDA MAGA, las últimas gestiones realizadas derivado del seguimiento a la recomendación vertida en la Carta a la Administración indicada. (Ver Anexo No. III).

b. El reporte No. R00801007.rpt de fecha 18 de mayo de 2002, Libro Mayor, Auxiliar de Cuenta, cuenta contable 1214 Fondos en Fideicomiso, presenta al 30 de abril de 2022 un saldo pendiente de regularizarse de Q627,111.81 por parte de la Unidad Ejecutora del fideicomiso.

En cuanto a la cuenta contable 1214-01-00 Fondos en fideicomiso, es importante mencionar que se relaciona con la cuenta número GT94BRRL01010000003033318056, misma donde se realizan los registros de los gastos del presente año, por lo que el saldo es dinámico, debido a que comprende los registros de los anticipos recibidos y la regularización de los gastos realizados por el Fideicomiso FONAGRO; cabe indicar que la misma se encuentra en constante monitoreo por parte de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera UDDAF, derivado que mediante este saldo verifican el cumplimiento del porcentaje de regularización ante el Ministerio de Finanzas Públicas.

Por todo lo expuesto anteriormente y las pruebas de desvanecimiento adjuntas, se solicita al Equipo de Auditoría de la Unidad de Auditoría Interna de MAGA, dar por desvanecida la posible deficiencia, en virtud que se demuestra que existen gestiones relacionadas al control y seguimiento de los saldos de las Cuentas 1213 Préstamos Otorgados al Sector Privado y 1214 Fondos en Fideicomiso, relacionadas al Fideicomiso FONAGRO.

Responsables del área

HAROLD GEOVANI ESTRADA CASTRO

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Al señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Para que, en su calidad de representante legal del Fideicomitente, gire sus instrucciones por escrito al Gerente General de FONAGRO, para que este a su vez instruya al Jefe Financiero Administrativo y a la Comisión de Regularización, Reclasificación y Depuración de la Cuenta 1213 "Préstamos Otorgados al Sector Privado" de FONAGRO, para que continúen con las gestiones de seguimiento y búsqueda de la documentación correspondientes para la regularización del saldo pendiente de la cuenta contable 1213 Préstamos Otorgados al Sector Privado.	02/08/2022


8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Con base a la revisión efectuada a la información administrativa y financiera que soporta las operaciones del Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y

Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO, por el periodo comprendido del 01 de agosto de 2021 al 30 de abril de 2022, se concluye que las mismas fueron realizadas razonablemente, excepto por las deficiencias que se describen en el presente informe.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

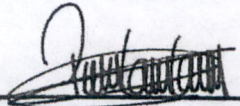
F.


 Kimberly Rubí Bran López
 Auditor

F.


 Fredy Aroldo Pineda Diaz
 Auditor

F.


 Paola Lucrecia Godínez García De León
 Coordinador

F.

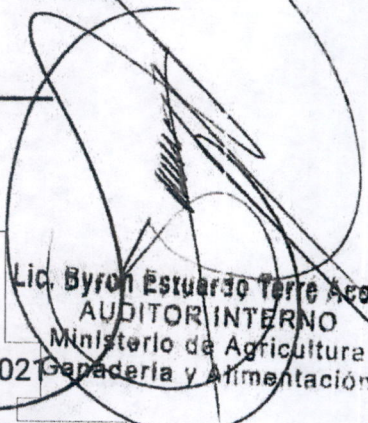

 Mildred Eneida Canel Osorio
 Auditor

F.


 Florinda Juliana Velásquez Martínez
 Supervisor

ANEXO

- Anexo 1. Balance General Condensado al 31 de diciembre de 2021
- Anexo 2. Balance General Condensado al 30 de abril de 2022
- Anexo 3. Estado de Resultados Condensado al 31 de diciembre de 2021
- Anexo 4. Estado de Resultados Condensado al 30 de abril de 2022
- Anexo 5. Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2021
- Anexo 6. Estado de Flujo de Efectivo al 30 de abril de 2022
- Anexo 7. Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2021
- Anexo 8. Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 2022
- Anexo 9. Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021
- Anexo 10. Notas a los Estados Financieros al 30 de abril de 2022


 Lic. Byron Estuardo Torre Acosta
 AUDITOR INTERNO
 Ministerio de Agricultura
 Ganadería y Alimentación

Anexo 1

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS

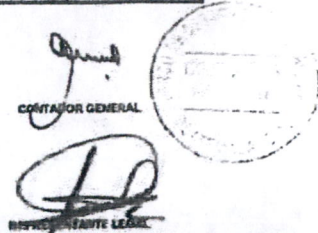
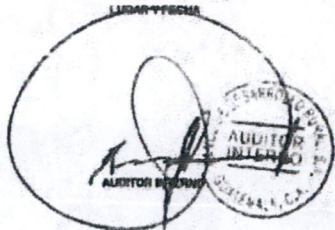
FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)	PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)
DISPONIBILIDADES	7,514,382.92	7,514,262.92		CUENTAS POR PAGAR	80,022.10	80,022.10	
BANCOS		0.00		PROVISIONES	0.00	0.00	
OTROS BANCOS		7,514,262.92		SUMA DEL PASIVO	80,022.10		
INVERSIONES TEMPORALES	0.00	0.00		OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	561.78	561.78	
TITULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES		0.00		SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	80,573.88		
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES		0.00		CAPITAL PAGADO	31,056,537.78	31,056,537.78	
SUMA		0.00		CAPITAL AUTORIZADO		1,500,000,000.00	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)		675,257,032.70	
CARTERA DE CREDITOS	5,827,413.34	5,827,413.34		CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)		604,944,219.52	
VIGENTES		100,000.00		CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (-)		0.00	
AL DIA		100,000.00		CAPITAL ENTREGADO CONTINUOS DE SERVICIOS (-)		0.00	
EN MORA		0.00		PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE (-)		0.00	
VENCIDOS		8,982,093.34		OTROS APORTES		11,237,769.80	
EN PROCESO DE PROVISION		0.00		RESERVAS	5,825,814.80	5,825,814.80	
EN COBRO ADMINISTRATIVO		6,414,265.84		RESERVAS DE CAPITAL		5,825,814.80	
EN COBRO JUDICIAL		527,208.80		RESULTADOS POR APLICAR	-17,029,627.82	-17,029,627.82	
SUMA		6,043,685.84		UTILIDADES POR APLICAR		13,295,572.82	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		215,832.80		PERDIDAS POR APLICAR (-)		30,295,200.74	
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	251.78	251.78		PRODUCTOS TRASLADADOS (-)	1,880,190.11	1,880,190.11	
CUENTAS POR COBRAR	4,819.80	4,819.80		PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE		1,880,190.11	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		RESULTADOS DEL EJERCICIO	-4,907,063.81	-4,907,063.81	
GASTOS ANTICIPADOS	0.00	0.00		SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT	13,295,470.82		
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00		TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO	13,347,844.88		
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00					
INMUEBLES Y MUEBLES	0.00	0.00					
(-) DEPRECIACIONES ACUMULADAS		0.00					
INVERSIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00					
TITULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES		0.00					
SUMA EL ACTIVO	13,347,844.88						

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2022
LUGAR Y FECHA

CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS	0.00
GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS	1,388,430.80
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	150,000,653.83
CUENTAS DE REGISTRO	15.00
SUMA	150,488,999.63



00027

0023

Anexo 2

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS

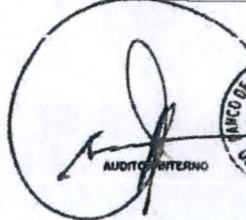
FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 30 DE ABRIL DE 2022
(CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)	PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)
DISPONIBILIDADES	8,176,194.40	8,176,194.40		CUENTAS POR PAGAR	50,000.00	50,000.00	
BANCOS		0.00		PROVISIONES	0.00	0.00	
OTROS BANCOS		8,176,194.40		SUMA DEL PASIVO	50,000.00		
INVERSIONES TEMPORALES	0.00	0.00		OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	3,800.47	3,800.47	
TITULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES		0.00		SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	53,800.47		
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES		0.00		CAPITAL PAGADO	32,434,224.98	32,434,224.98	
SUMA		0.00		CAPITAL AUTORIZADO		1,500,000,800.00	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)		658,844,740.70	
CARTERA DE CREDITOS	8,189,813.34	8,189,813.34		CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)		830,213,377.00	
VIGENTES		433,693.00		CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (-)		0.00	
AL DIA		433,693.00		CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (-)		0.00	
EN MORA		0.00		PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE (-)		0.00	
VENCIDOS		5,942,015.04		OTROS APORTES		11,292,382.14	
EN PROCESO DE PRORROGA		0.00		RESERVAS	5,825,814.80	5,825,814.80	
EN COBRO ADMINISTRATIVO		5,414,385.94		RESERVAS DE CAPITAL		5,825,814.80	
EN COBRO JUDICIAL		527,702.00		RESULTADOS POR APLICAR	-22,026,801.83	-22,026,801.83	
SUMA		8,378,535.94		UTILIDADES POR APLICAR		13,265,872.82	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		218,822.60		PERDIDAS POR APLICAR (-)		35,282,284.86	
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	3,800.47	3,800.47		PRODUCTOS TRASLADADOS (-)	1,880,190.11	1,880,190.11	
CUENTAS POR COBRAR	4,818.80	4,818.80		PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE		1,880,190.11	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		RESULTADOS DEL EJERCICIO	-353,233.55	-353,233.55	
GASTOS ANTICIPADOS	0.00	0.00		SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT	14,280,924.08		
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00		TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO	14,344,724.98		
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00					
INMUEBLES Y MUEBLES	0.00	0.00					
(-) DEPRECIACIONES ACUMULADAS		0.00					
INVERSIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00					
TITULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES		0.00					
SUMA EL ACTIVO	14,344,724.98						

GUATEMALA, 1 DE MAYO DE 2022
LUGAR Y FECHA

CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS	0.00
GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS	1,832,495.23
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	150,185,455.57
CUENTAS DE REGISTRO	16.00
SUMA	<u>161,018,186.20</u>


AUDITOR INTERNO
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.
GUATEMALA, S. A.


CONTADOR GENERAL


REPRESENTANTE LEGAL

00028-

00219

Anexo 3

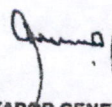

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

0030
00029

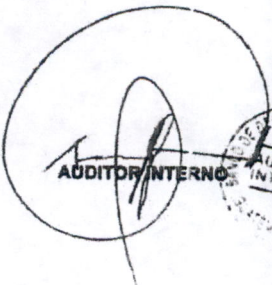

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN
DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(CIFRAS EN QUETZALES)

PRODUCTOS DEL EJERCICIO		431,245.20
INTERESES	388,845.20	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	42,400.00	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
GASTOS DEL EJERCICIO		5,428,309.01
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	1,315,178.62	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	22.10	
GASTOS ESPECIFICOS	0.00	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	4,113,108.29	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		(4,997,063.81)
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		0.00
PRODUCTOS	0.00	
GASTOS	0.00	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		(4,997,063.81)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00
GANANCIA (PERDIDA) NETA		(4,997,063.81)

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2022


CONTADOR GENERAL



REPRESENTANTE LEGAL

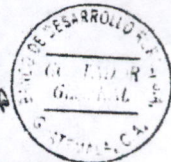

AUDITOR INTERNO


FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN
DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2022
(CIFRAS EN QUETZALES)

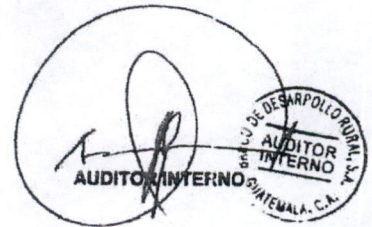
PRODUCTOS DEL EJERCICIO		138,073.34
INTERESES	104,599.97	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	33,473.37	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
GASTOS DEL EJERCICIO		491,306.89
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	491,306.89	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	0.00	
GASTOS ESPECIFICOS	0.00	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		(353,233.55)
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		0.00
PRODUCTOS	0.00	
GASTOS	0.00	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		(353,233.55)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00
GANANCIA (PERDIDA) NETA		(353,233.55)

GUATEMALA, 1 DE MAYO DE 2022

CONTADOR GENERAL



REPRESENTANTE LEGAL

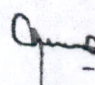


ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
 FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN
 DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 (Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobro por intereses	431,245.20	
Pagos por comisiones	(1,315,178.62)	
Inversiones (no consideradas como equivalentes de efectivo)		
Ingreso por desinversión	0.00	
Cartera de Créditos:		
Ingreso por amortizaciones	407,447.62	
Egreso por Desembolsos	(100,950.00)	
Otros ingresos y egresos (neto)	27,700.00	
Impuesto Sobre la Renta pagado	0.00	
Flujo neto de efectivo por actividades de operación		(549,735.80)
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Otros ingresos de inversión	0.00	
Otros egresos de inversión	0.00	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de inversión		0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aporte de Fondos	41,211,815.00	
Capital Devuelto al Fideicomitente	(40,614,201.00)	
Otros Aportes	82,898.09	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de financiación		680,512.09
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		130,776.29
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del periodo		7,383,486.63
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del periodo		7,514,262.92

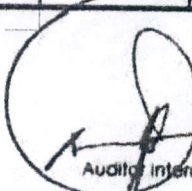
DESCRIPCIÓN	Valor	Total
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		
Efectivo (disponibilidades) al inicio del periodo	7,383,486.63	
Inversiones (menor o igual a 3 meses de vencimiento)	0.00	
Ganancia o pérdida por variación en valor de mercado de títulos-valores	0.00	
Efectivo y equivalentes al efectivo		7,383,486.63
Efectos de las revaluaciones por variaciones en el tipo de cambio		0.00
Efectivo y equivalentes al efectivo reexpresados		7,383,486.63

Guatemala, 01 de enero de 2022


 Contador General




 Representante Legal


 Auditor Interno



Anexo 6


BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN
DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-
DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2022
(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobro por intereses	25,482.35	
Pagos por comisiones	(235,736.30)	
Inversiones (no consideradas como equivalentes de efectivo)		
Ingreso por desinversión	0.00	
Cartera de Créditos:		
Ingreso por amortizaciones	0.00	
Egreso por Desembolsos	0.00	
Otros ingresos y egresos (neto)	0.00	
Impuesto Sobre la Renta pagado	0.00	
Flujo neto de efectivo por actividades de operación		(210,253.95)
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Otros ingresos de inversión	0.00	
Otros egresos de inversión	0.00	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de inversión		0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aporte de Fondos	7,023,379.00	
Capital Devuelto al Fideicomitente	(7,592,653.87)	
Otros Aportes	15,229.96	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de financiación		(554,044.91)
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		(764,298.36)
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del período		8,940,493.35
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del período		8,176,194.49

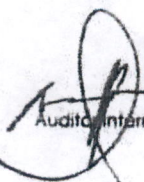

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		
Efectivo (disponibilidades) al inicio del período	8,940,493.35	
Inversiones (menor o igual a 3 meses de vencimiento)	0.00	
Ganancia o pérdida por variación en valor de mercado de títulos-valores	0.00	
Efectivo y equivalentes al efectivo		8,940,493.35
Efectos de las revaluaciones por variaciones en el tipo de cambio		0.00
Efectivo y equivalentes al efectivo reexpresados		8,940,493.35

Guatemala, 03 de mayo de 2022


Contador General



Representante Legal


Auditor Interno


Anexo 7

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD FIDUCIARIA

ESTADO DE LA SITUACION PATRIMONIAL DEL FIDEICOMISO
FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA
ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Expresado en quetzales)

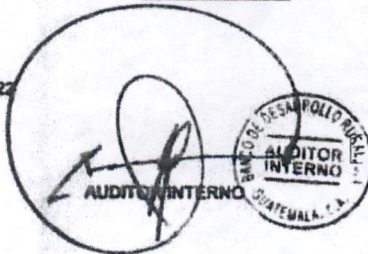
Capital Pagado		
Patrimonio Fideicometido		
Saldo al inicio del período	1,500,000,000.00	
Más asignaciones del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		1,500,000,000.00
Asignaciones por recibir		
Saldo al inicio del período	(716,448,847.70)	
Más asignaciones del período	<u>0.00</u>	
Menos aportes del período	<u>41,211,816.00</u>	
Saldo al final del período		(675,237,032.70)
Capital Devuelto al Fideicomitente		
Saldo al inicio del período	(764,330,018.52)	
Más devoluciones del período	<u>(40,814,291.00)</u>	
Saldo al final del período		(804,944,219.52)
Otras Aportaciones		
Saldo al inicio del período	11,154,891.89	
Más aportes del período	<u>82,899.09</u>	
Saldo al final del período		11,237,789.98
Total Capital Pagado		31,066,537.76
Reservas		
Saldo al inicio del período	5,925,814.80	
Menos efecto neto del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		5,925,814.80
Resultados por aplicar		
Saldo al inicio del período	(16,196,822.68)	
Ajustes al resultado acumulado	<u>(833,095.14)</u>	
Menos distribución de utilidades	<u>0.00</u>	
Saldo ajustado al final del período		(17,029,827.82)
Productos Traslados al Fideicomitente		
Saldo al inicio del período	(1,669,190.11)	
Más devoluciones del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		(1,669,190.11)
Pérdida del Ejercicio		<u>(4,997,083.81)</u>
Total Capital y Superavit		13,266,470.82

CONTADOR GENERAL

REPRESENTANTE LEGAL



Handwritten signature of the Legal Representative.



Guatemala, 01 de enero de 2022

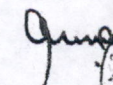
Anexo 8

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD FIDUCIARIA

ESTADO DE LA SITUACION PATRIMONIAL DEL FIDEICOMISO
FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA
ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-
DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2022
(Expresado en quetzales)

Capital Pagado		
Patrimonio Fideicometido		
Saldo al inicio del período	1,500,000,000.00	
Más asignaciones del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		1,500,000,000.00
Asignaciones por recibir		
Saldo al inicio del período	(665,688,128.70)	
Más asignaciones del período	<u>0.00</u>	
Menos aportes del período	<u>7,023,379.00</u>	
Saldo al final del período		(658,644,749.70)
Capital Devuelto al Fideicomitente		
Saldo al inicio del período	(812,620,723.59)	
Más devoluciones del período	<u>(7,592,653.87)</u>	
Saldo al final del período		(820,213,377.46)
Otras Aportaciones		
Saldo al inicio del período	11,277,122.18	
Más aportes del período	<u>15,229.96</u>	
Saldo al final del período		11,292,352.14
Total Capital Pagado		32,434,224.98
Reservas		
Saldo al inicio del período	5,925,814.80	
Menos efecto neto del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		5,925,814.80
Resultados por aplicar		
Saldo al inicio del período	(22,026,691.63)	
Ajustes al resultado acumulado	<u>0.00</u>	
Menos distribución de utilidades	<u>0.00</u>	
Saldo ajustado al final del período		(22,026,691.63)
Productos Trasladados al Fideicomitente		
Saldo al inicio del período	(1,689,190.11)	
Más devoluciones del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		(1,689,190.11)
Pérdida del Ejercicio		(353,233.55)
Total Capital y Superavit		14,290,924.49

Guatemala, 03 de mayo de 2022


CONTADOR GENERAL


REPRESENTANTE LEGAL


AUDITOR INTERNO



Anexo 9

**FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN
DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

NOTA No. 1 Antecedentes y Operaciones:

El fideicomiso denominado **FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-** fue constituido mediante Escritura Pública número doscientos setenta y ocho (278) autorizada en la ciudad de Guatemala el tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro y sus modificaciones.

Para el desarrollo de sus actividades, el Fiduciario, utiliza como instrumentos de ejecución la escritura de constitución, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y las leyes generales de Guatemala que puedan ser aplicables.

Dentro de las actividades principales del fideicomiso, se establece que los recursos se destinarán para: a) Apoyar financiera y técnicamente a las organizaciones legalmente constituidas, a los comités institucionales, bilaterales y grupos subsectoriales de trabajo para su desarrollo y consolidación, el cual será en forma directa a dichas organizaciones y se formalizará de acuerdo al procedimiento que establezca el Reglamento para el Financiamiento de Proyectos con Recursos del Fideicomiso "FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-"; b) Movilizar con flexibilidad y en forma oportuna los recursos financieros y técnicos del plan de inversiones del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN; c) Desarrollar programas de preinversión de proyectos con el fin de evaluar su factibilidad; d) Contar con un mecanismo idóneo para administrar eficientemente los recursos financieros provenientes de organismos internacionales; e) Destinar los recursos financieros del fideicomiso denominado "FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-" para el financiamiento de proyectos productivos con carácter reembolsable y no reembolsable; f) Dar seguimiento y efectuar evaluaciones de los programas y proyectos que se financian con recursos del Fideicomiso a través de la Unidad Técnica de Seguimiento y Evaluación del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-; y g) Cubrir los gastos de administración y funcionamiento del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-.

El Fideicomiso es supervisado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala (SIB) Auditorías Externas y los que por escrito indique el Fideicomitente, como es el caso de la Contraloría General de Cuentas.

El Fideicomiso se encuentra exento del Impuesto Sobre la Renta, de acuerdo a la Resolución SAT-GRC-DRG-ATGSR-2012-03-01-000417 de fecha veintitrés de marzo de dos mil doce.

NOTA No. 2 Unidad Monetaria:

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

NOTA No. 3 Principales Políticas y Prácticas Contables:**a) Sistema Contable:**

Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:

- La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
- El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.

**FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN
DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

b) Intereses Percibidos sobre Depósitos:

Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 3.50% anual, capitalizable mensualmente.

c) Intereses Sobre Préstamos:

Los intereses sobre préstamos se registran bajo el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos.

d) Productos Financieros por cobrar:

Los Productos Financieros por Cobrar a partir de los 90 días calendario de atraso en el pago de por lo menos una de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos contados a partir de las fechas pactadas, son registrados en las cuentas de orden Intereses por Lucro Cesante en Cuentas Activas, Cartera de Créditos, el registro autorizado por el Fideicomitente por medio de oficio DM-MM-826-2019/DCPF.

NOTA No. 4 Disponibilidades:

Las disponibilidades del fideicomiso se reflejan en la cuenta Bancos y su saldo al 31/12/2021 es de Q.0.00. Se le denomina Bancos, porque el efectivo del fideicomiso se encuentra como parte del efectivo del fiduciario (banco) en las distintas cajas que tiene en oficinas centrales y agencias, por ello de acuerdo a lo que establece el Manual de la SIB, se convierte en una cuenta de obligaciones por administración -Fideicomisos-, dentro de la contabilidad del Fiduciario y en lo que respecta al Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, se refleja en la cuenta No.305105.0201.13.

La cuenta Otros Bancos, se utiliza para registrar las disponibilidades que se tienen depositadas en cuentas de depósitos a la vista y de ahorro en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. y sus saldos al 31/12/2021 son de Q.0.00 y de Q. 7,514,262.92 respectivamente.

NOTA No. 5 Cartera de Créditos:

Al 31 de diciembre de 2021 la cartera de créditos está formada por 5 préstamos y se integran de la siguiente manera:

Vigente al día	Q. 100,950.00 .
Vencidos en Cobro Administrativo	Q. 5,414,385.94 .
Vencidos en Cobro judicial	Q. <u>527,700.00 .</u>
SUB-TOTAL	Q. 6,043,035.94 .
(-) Estimación por Valuación	Q. <u>215,622.60 .</u>
TOTAL	Q. 5,827,413.34 .

La Estimación por Valuación de Activos Crediticios, se realiza conforme lo establecido en la Resolución JM-93-2005 de la Junta Monetaria.

NOTA No. 6 Cuentas por Cobrar:

Al 31 de diciembre de 2021 la cuenta anticipo de gastos ascienden a Q.4,816.66. .

NOTA No. 7 Cuentas por Pagar:

La Cuenta por pagar al 31 de diciembre de 2021 ascienden a Q.22.10 en concepto de comisión bancaria del Banco de Desarrollo Rural, S.A.

**FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN
DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

NOTA No. 8 Ingresos por Aplicar:

Los Ingresos por Aplicar al 31 de diciembre de 2021 ascienden a Q. 80,000.00.

NOTA No. 9 Productos Devengados no Percibidos:

El Fideicomiso, de acuerdo a lo que se indica en la nota 3, relacionada con Principales políticas y prácticas contables, realiza el registro de los Productos Devengados no Percibidos, de acuerdo al Manual de Instrucciones Contables emitido por la Superintendencia de Bancos, en donde se indica que, esta cuenta servirá para registrar los productos devengados por la cartera de créditos que se encuentren pendientes de cobro.

El saldo de esta cuenta al 30 de noviembre de 2021 es de Q.551.76.

NOTA No. 10 Patrimonio:

El Patrimonio Fideicometido del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2021, se integra de la siguiente manera:

Aportación Gobierno de Guatemala	Q. 1,483,127,654.75
Aportación MITCH	<u>Q. 16,872,345.25</u>
TOTAL	Q. 1,500,000,000.00

NOTA No. 11 Asignaciones por Recibir:

Las Asignaciones por Recibir al 31 de diciembre de 2021 ascienden a Q. 675,237,032.70 (Aportación Gobierno de Guatemala).

NOTA No. 12 Capital Devuelto al Fideicomitente:

Al 31 de diciembre de 2021 la cuenta de Capital Devuelto al Fideicomitente se integra de la siguiente manera:

Fonagro Funcionamiento	Q. 137,241,597.04
Otros Organizaciones	<u>Q. 667,702,622.48</u>
TOTAL	Q. 804,944,219.52

NOTA No. 13 Otros Aportes:

Al 31 de diciembre de 2021 la cuenta de Otros Aportes se integra de la siguiente manera:

Provenientes de Utilidades por Aplicar	Q. 2,779,102.04
Otros	<u>Q. 8,446,707.75</u>
TOTAL	Q. 11,237,789.98

NOTA No. 14 Fondo de Reserva:

El Fondo de Reserva se calcula en base a lo estipulado en la cláusula UNDECIMA, de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, indicada en la nota 1, y sus escrituras modificatorias, la cual establece que, los productos que el fideicomiso perciba por concepto de intereses por la inversión de los fondos que permanezcan ociosos, al final de cada ejercicio contable se registrará en una cuenta específica de reservas de capital.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2021 es de Q. 5,925,814.80.

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN
DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

NOTA No. 15 Resultados por Aplicar:

Al 31 de diciembre de 2021 los Resultados por Aplicar se integran de la siguiente manera:

Utilidades por Aplicar	Q. 13,265,572.92
(-) Pérdidas por Aplicar	Q. 30,295,200.74
TOTAL	Q.(17,029,627.82)

NOTA No. 16 Productos Traslados al Fideicomitente:

Los Productos Traslados al Fideicomitente al 31 de diciembre de 2021 ascienden a Q. 1,689,190.11.

NOTA No. 17 Productos del Ejercicio:

Los productos del ejercicio del fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 se integran de la siguiente manera:

Intereses por Depósitos de Ahorro	Q. 285,376.24
Intereses de la Cartera de Créditos	Q. 103,468.96
Recuperación sobre cuentas Incobrables	Q. 42,400.00
TOTAL	Q. 431,245.20

NOTA No. 18 Gastos del Ejercicio:

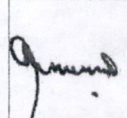
Los gastos del ejercicio del fideicomiso al 31 de diciembre 2021 se integran de la siguiente manera:

Comisiones	Q. 1,315,178.62
Gastos Varios	Q. 22.10
Cuentas y valores incobrables	Q. 4,113,108.29
TOTAL	Q. 5,428,309.01

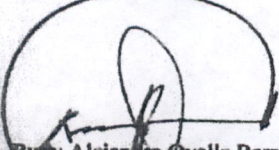
Comisión y Honorarios por Administración:

De acuerdo con la cláusula DECIMA de la Escritura Pública modificatoria número 48 de fecha 03 de febrero de mil novecientos noventa y nueve, las comisiones se calculan de la siguiente manera: a) el tres por ciento (3%) sobre el monto de cada transferencia de fondos no reembolsables, otorgados a las entidades estipuladas en la Cláusula Séptima de este Contrato. Dicha comisión la cobrará el fiduciario en forma automática en el momento de cada transferencia; y b) El uno punto cinco por ciento (1.5%) anual sobre el saldo mensual de la cartera de préstamos otorgados.

Guatemala, 04 de enero de 2022


Lic. Sergio Vinicio Mazariegos Lemus
Contador General




Lic. Rudy Alejandro Ovalle Barrios
Auditor Interno



FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE ABRIL DE 2022

NOTA No. 1 Antecedentes y Operaciones:

El fideicomiso denominado FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO- fue constituido mediante Escritura Pública número doscientos setenta y ocho (278) autorizada en la ciudad de Guatemala a los tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro y sus modificaciones.

Para el desarrollo de sus actividades, el Fiduciario, utiliza como instrumentos de ejecución la escritura de constitución, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y las leyes generales de Guatemala que puedan ser aplicables.

Dentro de las actividades principales del fideicomiso, se establece que los recursos se destinarán para: a) Apoyar financiera y técnicamente a las organizaciones legalmente constituidas, a los comités institucionales, bilaterales y grupos subsectoriales de trabajo para su desarrollo y consolidación, el cual será en forma directa a dichas organizaciones y se formalizará de acuerdo al procedimiento que establezca el Reglamento para el Financiamiento de Proyectos con Recursos del Fideicomiso "FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-"; b) Mover con flexibilidad y en forma oportuna los recursos financieros y técnicos del plan de inversiones del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN; c) Desarrollar programas de preinversión de proyectos con el fin de evaluar su factibilidad; d) Contar con un mecanismo idóneo para administrar eficientemente los recursos financieros provenientes de organismos internacionales; e) Destinar los recursos financieros del fideicomiso denominado "FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-" para el financiamiento de proyectos productivos con carácter reembolsable y no reembolsable; f) Dar seguimiento y efectuar evaluaciones de los programas y proyectos que se financian con recursos del Fideicomiso a través de la Unidad Técnica de Seguimiento y Evaluación del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-; y g) Cubrir los gastos de administración y funcionamiento del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-.

El Fideicomiso es supervisado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala (SIB) Auditorías Externas y los que por escrito indique el Fideicomitente, como es el caso de la Contraloría General de Cuentas.

El Fideicomiso se encuentra exento del Impuesto Sobre la Renta, de acuerdo a la Resolución SAT-GRC-DRG-ATGSR-2012-03-01-000417 de fecha veintitres de marzo de dos mil doce.

NOTA No. 2 Unidad Monetaria:

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

NOTA No. 3 Principales Políticas y Prácticas Contables:

a) Sistema Contable:

Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:

- La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
- El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN
DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DE 2022

b) Intereses Percibidos sobre Depósitos:

Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 3.50% anual, capitalizable mensualmente.

c) Intereses Sobre Préstamos:

Los intereses sobre préstamos se registran bajo el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos.

d) Productos Financieros por cobrar:

Los Productos Financieros por Cobrar a partir de los 90 días calendario de atraso en el pago ce por lo menos una de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos contados a partir de las fechas pactadas, son registrados en las cuentas de orden Intereses por Lucro Cesante en Cuentas Activas, Cartera de Créditos, el registro autorizado por el Fideicomitente por medio de oficio DM-MM-826-2019/DCPF.

NOTA No. 4 Disponibilidades:

Las disponibilidades del fideicomiso se reflejan en la cuenta Bancos y su saldo al 30/04/2022 es de Q.0.00. Se le denomina Bancos, porque el efectivo del fideicomiso se encuentra como parte del efectivo del fiduciario (banco) en las distintas cajas que tiene en oficinas centrales y agencias, por ello de acuerdo a lo que establece el Manual de la SIB, se convierte en una cuenta de obligaciones por administración -Fideicomisos-, dentro de la contabilidad del Fiduciario y en lo que respecta al Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, se refleja en la cuenta No.305105.0201.13.

La cuenta Otros Bancos, se utiliza para registrar las disponibilidades que se tienen depositadas en cuentas de depósitos a la vista y de ahorro en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. y sus saldos al 30/04/2022 son de Q.0.00 y de Q. 8,176,194.49 respectivamente.

NOTA No. 5 Cartera de Créditos:

Al 30 de abril de 2022 la cartera de créditos está formada por 8 préstamos y se integran de la siguiente manera:

Vigente al día	Q. 433,450.00
Vencidos en Cobro Administrativo	Q. 5,414,385.94
Vencidos en Cobro judicial	Q. <u>527,700.00</u>
SUB-TOTAL	Q. 6,375,535.94
(-) Estimación por Valuación	Q. <u>215,622.60</u>
TOTAL	Q. 6,159,913.34

La Estimación por Valuación de Activos Crediticios, se realiza conforme lo establecido en la Resolución JM-93-2005 de la Junta Monetaria.

NOTA No. 6 Cuentas por Cobrar:

Al 30 de abril de 2022 la cuenta anticipo de gastos ascienden a Q.4,816.66.

NOTA No. 7 Ingresos por Aplicar:

Los Ingresos por Aplicar al 30 de abril de 2022 ascienden a Q. 50,000.00.

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN
DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DE 2022

NOTA No. 8 Productos Devengados no Percibidos:

El Fideicomiso, de acuerdo a lo que se indica en la nota 3, relacionada con Principales políticas y prácticas contables, realiza el registro de los Productos Devengados no Percibidos, de acuerdo al Manual de Instrucciones Contables emitido por la Superintendencia de Bancos, en donde se indica que, esta cuenta servirá para registrar los productos devengados por la cartera de créditos que se encuentren pendientes de cobro.

El saldo de esta cuenta al 30 de abril de 2022 es de Q.3,800.47.

NOTA No. 9 Patrimonio:

El Patrimonio Fideicometido del Fideicomiso al 30 de abril de 2022 se integra de la siguiente manera:

Aportación Gobierno de Guatemala	Q. 1,483,127,654.75
Aportación MITCH	Q. 16,872,345.25
TOTAL	Q. 1,500,000,000.00

NOTA No. 10 Asignaciones por Recibir:

Las Asignaciones por Recibir al 30 de abril de 2022 ascienden a Q. 658,644,749.70 (Aportación Gobierno de Guatemala).

NOTA No. 11 Capital Devuelto al Fideicomitente:

Al 30 de abril de 2022 la cuenta de Capital Devuelto al Fideicomitente se integra de la siguiente manera:

Fonagro Funcionamiento	Q. 142,291,597.04
Otros Organizaciones	Q. 677,921,780.42
TOTAL	Q. 820,213,377.46

NOTA No. 12 Otros Aportes:

Al 30 de abril de 2022 la cuenta de Otros Aportes se integra de la siguiente manera:

Provenientes de Utilidades por Aplicar	Q. 2,779,102.04
Otros	Q. 8,513,250.10
TOTAL	Q. 11,292,352.14

NOTA No. 13 Fondo de Reserva:

El Fondo de Reserva se calcula en base a lo estipulado en la cláusula UNDECIMA, de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, indicada en la nota 1, y sus escrituras modificatorias, la cual establece que, los productos que el fideicomiso perciba por concepto de intereses por la inversión de los fondos que permanezcan ociosos, al final de cada ejercicio contable se registrará en una cuenta específica de reservas de capital. El saldo de esta cuenta al 30 de abril de 2022 es de Q. 5,925,814.80.

NOTA No. 14 Resultados por Aplicar:

Al 30 de abril de 2022 los Resultados por Aplicar se integran de la siguiente manera:

Utilidades por Aplicar	Q. 13,265,572.92
(-) Pérdidas por Aplicar	Q. 35,292,264.55
TOTAL	Q. (22,026,691.63)

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN
DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DE 2022

NOTA No. 15 Productos Traslados al Fideicomitente:

Los Productos Traslados al Fideicomitente al 30 de abril de 2022 ascienden a Q. 1,689,190.11.

NOTA No. 16 Productos del Ejercicio:

Los productos del ejercicio del fideicomiso al 30 de abril de 2022 se integran de la siguiente manera:

Intereses por Depósitos de Ahorro	Q. 104,599.97
Recuperación sobre cuentas Incobrables	Q. 33,473.37
TOTAL	Q. 138,073.34

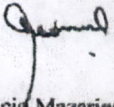
NOTA No. 17 Gastos del Ejercicio:


Los gastos del ejercicio del fideicomiso al 30 de abril de 2022 ascienden a Q. 491,306.89 en concepto de comisiones.

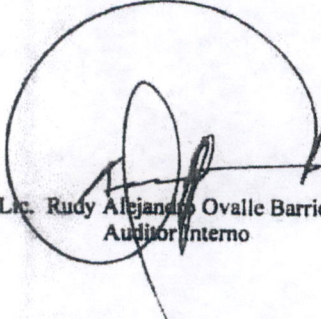
Comisión y Honorarios por Administración:


De acuerdo con la cláusula DECIMA de la Escritura Pública modificatoria número 48 de fecha 03 de febrero de mil novecientos noventa y nueve, las comisiones se calculan de la siguiente manera: a) el tres por ciento (3%) sobre el monto de cada transferencia de fondos no reembolsables, otorgados a las entidades estipuladas en la Cláusula Séptima de este Contrato. Dicha comisión la cobrará el fiduciario en forma automática en el momento de cada transferencia; y b) El uno punto cinco por ciento (1.5%) anual sobre el saldo mensual de la cartera de préstamos otorgados.

Guatemala, 04 de mayo de 2022


Lic. Sergio Vinicio Mazariegos Lemos
Contador General




Lic. Rudy Alejandro Ovalle Barrios
Auditor Interno



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Unidad ejecutora/área administrativa: Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria - FONAGRO-
Área: Estado de Resultados
CAI: 00026
Número de nombramiento: NAI-026-2022
Tipo de auditoría: De Cumplimiento y Financiera
Período de la Auditoría: Del 01 de agosto de 2021 al 30 de abril de 2022
Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación: Licenciado Harold Geovani Estrada Castro
Cargo del Responsable: Gerente General del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-
Fecha máxima para implementación: 31/12/2022
No. Deficiencia: 3

Descripción de la deficiencia:

Falta de regularización de saldos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. De la revisión efectuada a los reportes del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental - SICOIN-, del Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-:
a) El reporte No. R00801007.rpt de fecha 18 de mayo de 2022, Libro Mayor, Auxiliar de Cuenta, cuenta contable 1213 Préstamos Otorgados al Sector Privado, presenta al 30 de abril de 2022 un saldo pendiente de regularizarse de Q.516,990,525.92 por parte de la Unidad Ejecutora del fideicomiso.
b) El reporte No. R00801007.rpt de fecha 18 de mayo de 2022, Libro Mayor, Auxiliar de Cuenta, cuenta contable 1214 Fondos en Fideicomiso, presenta al 30 de abril de 2022 un saldo pendiente de regularizarse de Q.627,111.81 por parte de la Unidad Ejecutora del fideicomiso.
La falta de regularización de estos saldos ocasiona incumplimiento a la normativa legal y aplicable: Acuerdo Ministerial Número 25-2010 A del Ministro de Finanzas Públicas, Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso, inciso II NORMAS ESPECIFICAS SOBRE LA OPERATORIA DE LA FIGURA DEL FIDEICOMISO, Numeral 8 Ejecución y registro presupuestario del fideicomiso. Acuerdo Ministerial No. 403-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas. Artículo 2. Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós. Artículo 80. Creación de Comisión para el Saneamiento de Cuentas Contables. Artículo 87. Obligaciones de las entidades públicas con relación a los fideicomisos constituidos con recursos del Estado. Numeral 2, literal b). Acuerdo Número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG). 4.3 Normas Relativas de las Actividades de Control. 4.3.7 Normas aplicables al Control de Fideicomisos. Literal b) Normativa Interna y Literal d) Fines del Fideicomiso.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

Al señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
Para que, en su calidad de representante legal del Fideicomitente, gire sus instrucciones por escrito al Gerente General de FONAGRO, para que este a su vez instruya al Jefe Financiero Administrativo y a la Comisión de Regularización, Reclasificación y Depuración de la Cuenta 1213 "Préstamos Otorgados al Sector Privado" de FONAGRO, para que continúen con las gestiones de seguimiento y búsqueda de la documentación correspondientes para la regularización del saldo pendiente de la cuenta contable 1213 Préstamos Otorgados al Sector Privado.

¿De acuerdo? SI [] NO []

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación

[Empty box for justification]

Recomendación consensuada

[Empty box for consensual recommendation]

F.

F.

F.

Lic. Byron Estuardo Terré Acosta
AUDITOR INTERNO
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación
Máxima Autoridad

José Angel López Camposeco
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

Multiple circular official stamps from the Ministry of Agriculture, Livestock and Food, Guatemala, C.A., with handwritten signatures and names of auditors and officials.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Unidad ejecutora/área administrativa:

Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria - FONAGRO-

Área:

Balance de Cartera

CAI:

00026

Número de nombramiento:

NAI-026-2022

Tipo de auditoría:

De Cumplimiento y Financiera

Periodo de la Auditoría:

Del 01 de agosto de 2021 al 30 de abril de 2022

Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación:

Licenciado Harold Geovani Estrada Castro

Cargo del Responsable:

Gerente General del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-

Fecha máxima para implementación:

31/12/2022

No. Deficiencia:

2

Descripción de la deficiencia:

Falta de Recuperación del saldo de capital de la cartera crediticia del fideicomiso

Como resultado de la revisión efectuada al saldo y a la integración del balance de cartera crediticia del fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, por el periodo comprendido del 01 de agosto de 2021 al 30 de abril de 2022, se observó que por dicho periodo no se efectuó recuperación del saldo de capital en los saldos de Cartera de Créditos vencidos en cobro administrativo y Créditos vencidos en cobro judicial; saldo que al inicio del período auditado era de Q.5,942,085.94 mismo que se refleja en el Balance General Condensado del Fideicomiso al 30 de abril de 2022, lo que denota que las gestiones o acciones de recuperación de cartera crediticia realizadas por el fiduciario con acompañamiento de la Unidad Ejecutora del fideicomiso no son eficientes, además que evidencian el riesgo de irrecuperabilidad del patrimonio del fideicomiso dado en calidad de fondos reembolsables. Lo anterior en incumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 47/2017 del Consejo Directivo del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO, que aprobó el Reglamento para el Financiamiento de Proyectos con Recursos del Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, el cual mediante Resolución No. CA-152-0-2017 del Consejo de Administración de Banco de Desarrollo Rural, S. A. BANRURAL fue aprobada la modificación. Artículo 16. RECUPERACIÓN DE CAPITAL E INTERESES. El Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, Ejercicio Fiscal 2020 y vigente para el Ejercicio Fiscal 2021. Artículo 84. Responsables de los fideicomisos. El Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, Artículo 86. Responsables de los fideicomisos. Acuerdo Número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG). 4.3 Normas Relativas de las Actividades de Control. 4.3.7 Normas aplicables al Control de Fideicomisos. Literal b) Normativa Interna y Literal d) Fines del Fideicomiso.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

Al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Para que, en su calidad de representante legal del Fideicomitente, gire sus instrucciones por escrito al Gerente General de FONAGRO y al Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S.A., a efecto que las gestiones de cobro se realicen de forma oportuna y eficiente y se dé seguimiento y supervisión a las gestiones que se realicen y que las mismas presenten resultados de recuperación de cartera crediticia.

¿De acuerdo?

SI

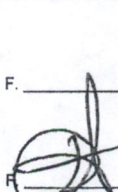



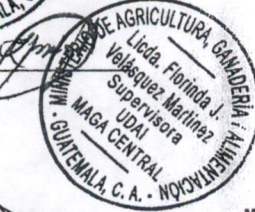


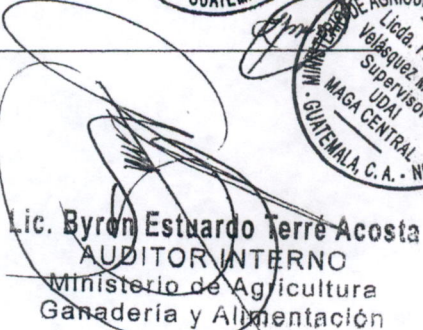
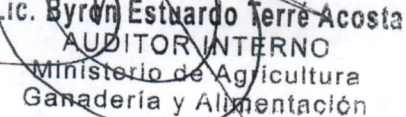


NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación

Recomendación consensuada

[Empty space for consensual recommendation]

F.  
 F.  
 F.  
 F.  
 F.  
 F.  
 F.  
 F.  

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Unidad ejecutora/área administrativa: Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria - FONAGRO-

Área: Balance de Cartera

CAL: 00026

Número de nombramiento: NAI-026-2022

Tipo de auditoría: De Cumplimiento y Financiera

Período de la Auditoría: Del 01 de agosto de 2021 al 30 de abril de 2022

Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación: Licenciado Harold Geovani Estrada Castro

Cargo del Responsable: Gerente General del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-

Fecha máxima para implementación: 31/10/2022

No. Deficiencia: 1

Descripción de la deficiencia:

Expedientes de Crédito de Fondos Reembolsables Incompletos

Como resultado de la revisión efectuada a una muestra de expedientes de Créditos de Fondos Reembolsables, del Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, se observó que algunos de ellos están incompletos con respecto a la documentación solicitada en la Resolución No. 47/2017 del Consejo Directivo del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO, que aprobó el Reglamento para el Financiamiento de Proyectos con Recursos del Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, el cual mediante Resolución No. CA-152-0-2017 del Consejo de Administración de Banco de Desarrollo Rural, S. A. BANRURAL fue aprobada la modificación, Artículo 8. REQUISITOS PARA OPTAR A LOS FINANCIAMIENTOS DE FONAGRO. Expedientes que se describen a continuación: 1. En el expediente del Deudor "AGENCIA DE SERVICIOS Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL DE HUEHUETENANGO" Crédito No. 7033324036, no se observó: a) Carta de Solicitud dirigida al Gerente General de FONAGRO, b) Documento del proyecto o estudio de inversión, c) Fotocopia simple del Registro Tributario Unificado -RTU- de la organización, del Representante Legal y del Contador de la organización y d) Certificación del listado de beneficiarios del proyecto así como copia simple del Documento Personal de Identificación -DPI- de cada uno de los asociados beneficiarios. 2. En el expediente del Deudor "ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SAN JORGE LAS COLINAS, ONG", Crédito No. 7445166560, no se observó: a) Carta de Solicitud dirigida al Gerente General de FONAGRO, b) Documento del proyecto o estudio de inversión, c) Fotocopia simple de los Estados Financieros de los últimos tres periodos contables, d) Referencias bancarias y comerciales, e) Acreditar historial crediticio. 3. En el expediente del Deudor "COOPERATIVA INTEGRAL AGRICOLA "CANALEÑA GRANO DE ORO" R.L.", Crédito No. 7445319440, no se observó: a) Carta de Solicitud dirigida al Gerente General de FONAGRO, b) Certificación original, reciente (6 meses) de inscripción de la organización en el registro respectivo, c) Certificación original, reciente (6 meses) de inscripción del nombramiento del Representante Legal en el registro respectivo, que esté vigente. 4. En el expediente del Deudor "ASOCIACION RED DE APICULTORES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE", Crédito No. 7445322081, no se observó: a) Fotocopia simple de la Constancia de Registro Tributario Unificado -RTU- del contador de la organización. Lo anterior en observancia y cumplimiento a lo establecido en la Escritura de Modificación No. 49 del 03 de febrero de 1999, Cláusula SEXTA. Derechos y Obligaciones de las Partes. Literal B) DEL FIDUCIARIO. II. Obligaciones, numeral 4. Acuerdo Número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG). 4.4 Normas Relativas de la Información y Comunicación. 4.4.3 Documentos de respaldo.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

Al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Para que, en su calidad de representante legal del Fideicomitante, gire sus instrucciones por escrito de la siguiente manera:

A.- Al Gerente General de FONAGRO, a efecto se completen los expedientes de créditos con la documentación que no fue presentada: 1. Del expediente del Deudor "AGENCIA DE SERVICIOS Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL DE HUEHUETENANGO" Crédito No. 7033324036, se observó: a) Carta de Solicitud dirigida al Gerente General de FONAGRO no es la de solicitud de apoyo financiero del proyecto, b) No incluyeron Fotocopia simple del Registro Tributario Unificado -RTU- de la organización, del Representante Legal y del Contador de la organización y d) No incluyeron copia simple del Documento Personal de Identificación -DPI- de cada uno de los asociados beneficiarios. 2. En el expediente del Deudor "ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SAN JORGE LAS COLINAS, ONG", Crédito No. 7445166560, se observó: a) No incluyeron la Acreditación del historial crediticio. Y a su vez verifique que se adjunte a los expedientes que obran en los archivos del fiduciario los documentos que hacen falta descritos en la condición de la deficiencia, ya que los expedientes de créditos tanto en custodia del fiduciario como de la Unidad Ejecutora deben contener la misma documentación de acuerdo al Reglamento para el Financiamiento de Proyectos con Recursos del Fideicomiso.

B.- Al Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S. A. BANRURAL, para que para futuras ocasiones verifique que los expedientes de crédito que sirven de base para el desembolso de los capitales autorizados contengan la documentación requerida de acuerdo al Reglamento para el Financiamiento de Proyectos con Recursos del Fideicomiso.

¿De acuerdo? SI NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación

Recomendación consensuada

F.  

F.  

F.  

F.  

F.  

F.  